



**INFORME**  
**DEL**  
**COMITE DEL PROGRAMA**  
**Y DE LA COORDINACION**  
**sobre la labor realizada en su 17° período de sesiones**

---

**9 y 23 de mayo a 17 de junio de 1977**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES**  
**SUPLEMENTO No. 38 (A/32/38)**

**NACIONES UNIDAS**





# **INFORME**

**DEL**

**COMITE DEL PROGRAMA**

**Y DE LA COORDINACION**

**sobre la labor realizada en su 17° período de sesiones**

---

**9 y 23 de mayo a 17 de junio de 1977**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 38 (A/32/38)**

**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1977**

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES . . . . .	1 - 38	1
A.	Métodos de trabajo y futuro programa de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación . .	1 - 5	1
B.	Evaluación . . . . .	6 - 7	2
C.	Recomendaciones relativas a los programas examinados a fondo . . . . .	8 - 20	4
D.	Discrepancias en la tasa de crecimiento relativo.	21 - 28	10
E.	Cuestiones generales relativas a los recursos . .	29 - 30	11
F.	Coordinación . . . . .	31 - 38	12
II.	ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES . . . . .	39 - 51	14
III.	PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979 . . . . .	52 - 240	17
A.	Generalidades . . . . .	52 - 59	17
B.	Presupuesto por programas: generalidades . . . .	60 - 66	18
C.	Metodología y procedimientos de evaluación . . .	67 - 78	20
D.	Información pública . . . . .	79 - 112	23
E.	Asentamientos humanos . . . . .	113 - 137	29
F.	Transportes . . . . .	138 - 166	34
G.	Medio ambiente . . . . .	167 - 190	41
H.	Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo . . . . .	191 - 194	47
I.	Economía y tecnología oceánicas . . . . .	195 - 203	48
J.	Administración y hacienda públicas . . . . .	204 - 208	49
K.	Desarrollo social y asuntos humanitarios . . . .	209 - 221	51
L.	Fiscalización internacional de estupefacientes .	222 - 227	54
M.	Derechos humanos . . . . .	228 - 232	55
N.	Procedimientos de programación y el ciclo del plan y el presupuesto . . . . .	233 - 240	56

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. INFORMES DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION, DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, Y REUNIONES CONJUNTAS DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION Y DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION . . . . .	241 - 297	58
A. Informe anual del Comité Administrativo de Coordinación para 1976/1977 . . . . .	246 - 253	59
B. Planificación de los programas . . . . .	254 - 258	60
C. Consultas previas sobre los documentos de planificación de programas . . . . .	259 - 267	62
D. Sistemas de información . . . . .	268 - 270	63
E. Cuestiones de programa . . . . .	271 - 278	64
F. Desarrollo rural . . . . .	279 - 285	66
G. Año Internacional del Niño . . . . .	286	67
H. Ciencia y Tecnología . . . . .	287 - 292	67
I. Cuestiones relativas a las empresas transnacionales . . . . .	293	69
J. Educación y capacitación . . . . .	294	69
K. Años internacionales y aniversarios . . . . .	295	69
L. Reuniones conjuntas del CPC y el CAC . . . . .	296 - 297	69

ANEXOS

I. Programa del 17º período de sesiones . . . . .	70
II. Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su 17º período de sesiones . . . . .	71

## SIGLAS

CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
JISIAC	Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura





## I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Métodos de trabajo y futuro programa de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación

#### i) Cuestiones relativas al establecimiento de prioridades

1. El Comité recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### "La Asamblea General,

Recordando que el Consejo Económico y Social establece las atribuciones del Comité del Programa y de la Coordinación en el anexo a su resolución 2008 (LX), de 14 de mayo de 1976, en cuyo párrafo 2 a) ii) se señala que el Comité deberá "recomendar un orden de prioridades entre los distintos programas de las Naciones Unidas tal como estén expuestos en el plan de mediano plazo",

Recordando asimismo el párrafo 10 de la resolución 31/93 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1976, sobre el plan de mediano plazo,

1. Confirma que el Comité del Programa y de la Coordinación, en virtud de su examen del plan de mediano plazo y de los aspectos referentes a los programas del presupuesto por programas, es el principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General encargado de la planificación, la programación y la coordinación con la perspectiva necesaria para hacer recomendaciones sobre las prioridades relativas de los programas de las Naciones Unidas;

2. Insta a los órganos subsidiarios a que se abstengan de hacer recomendaciones sobre la prioridad relativa de los programas principales, según estén expuestos en el plan de mediano plazo;

3. Pide a esos órganos que propongan, por intermedio del Comité del Programa y de la Coordinación, las prioridades relativas que han de atribuirse a los distintos subprogramas dentro de sus respectivas esferas de competencia."

2. El Comité recomienda que la Asamblea General dé instrucciones al Secretario General para que señale, respecto de cada programa en su próximo proyecto de presupuesto por programas, todos los subprogramas o componentes de programa existentes o propuestos que representen aproximadamente el 10% de los recursos solicitados para el programa propuesto y a los que se haya de asignar la más alta prioridad. De modo análogo, se pediría al Secretario General que señalara, respecto de cada programa, los subprogramas o componentes de programa que representaran aproximadamente el 10% de los recursos solicitados para el programa propuesto y a los que se hubiera de asignar la menor prioridad. En la presente etapa, esta recomendación se aplicaría solamente a los programas en las esferas económica, social y humanitaria.

3. El Comité llegó a la conclusión de que, al hacer sus determinaciones de las tasas de crecimiento relativo en el futuro, deberá 1/:

a) Señalar en cada caso si la tasa de crecimiento para el programa principal se aplicará solamente a las unidades centrales y, en caso contrario, se proporcionará orientación sobre el crecimiento pertinente de los programas regionales;

b) Señalar, dentro de estas tasas de crecimiento a nivel de programa, cualquier advertencia respecto de las prioridades a nivel de subprograma;

c) Señalar los supuestos sobre la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios a la luz de los cuales el Comité ha llegado a su recomendación sobre las tasas de crecimiento relativo en el presupuesto ordinario;

d) Asignar a los programas pequeños, cuando esto se justifique, tasas de crecimiento de una magnitud suficiente para permitir por lo menos el crecimiento mínimo en recursos representado por un puesto adicional.

ii) Futuras esferas de evaluación en 1978

4. El Comité decidió examinar a fondo en su 18<sup>o</sup> período de sesiones los siguientes programas: a) economía y tecnología oceánicas; b) administración y hacienda públicas; y c) desarrollo social y asuntos humanitarios.

iii) Métodos para el futuro cumplimiento de la función de coordinación del Comité

5. El Comité llegó a la conclusión de que sería preferible en el futuro examinar las actividades de los organismos sector por sector, en lugar de organización por organización. El Comité identificaría en cada período de sesiones varias esferas en que realizaran actividades varias organizaciones para estudiarlas en el período de sesiones siguiente. Se debería presentar un informe al CPC sobre cada una de estas esferas que permitiera al CPC considerar la participación de las organizaciones y evaluar la medida en que sus actividades fuesen complementarias y se apoyaran mutuamente (véanse los párrs. 244 y 245).

B. Evaluación

i) Directrices para el mejoramiento general

6. El Comité recomienda que 2/:

a) En la etapa de planificación se incorporen en los programas indicadores de los logros a fin de que sea posible evaluar la ejecución y los resultados de los programas en relación con los objetivos;

---

1/ Para las deliberaciones celebradas en el Comité sobre este asunto, véanse los párrs. 60 a 66.

2/ Para las deliberaciones celebradas en el Comité sobre este asunto, véanse los párrs. 67 a 78.

b) En el plan de mediano plazo y en los informes de evaluación se definen las categorías de los beneficiarios previstos de los resultados de los programas a nivel nacional o, cuando corresponda, a nivel regional;

c) Se hagan esfuerzos sistemáticos para incorporar la opinión de los usuarios o del "público" sobre los resultados de los programas en el proceso de evaluación y programación a través de métodos tales como encuestas y circulares a las instituciones pertinentes;

d) Se introduzcan mejoras a fin de que sea posible interpretar más claramente qué actividades o elementos de los programas han perdido vigencia o tienen una utilidad sólo marginal;

e) En futuras evaluaciones se aclare la relación entre las actividades o elementos de los programas evaluados, en ejecución y propuestos;

f) Se analice la relación entre los programas evaluados y los programas conexos de los organismos especializados; en esos análisis se debe indicar el nivel de los recursos dedicados a los respectivos programas en todo el sistema y se debe señalar el efecto de las consultas previas en la formulación y ejecución de los programas;

g) Se realicen esfuerzos intensificados para definir, a través de la cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Dependencia Común de Inspección, una metodología de evaluación basada en la mayor medida posible en principios y directrices comunes;

h) Se invite a la Dependencia Común de Inspección a que, de conformidad con su mandato, siga prestando asistencia al Comité en sus funciones de evaluación mediante observaciones verbales o escritas sobre los futuros informes de evaluación.

ii) Directrices para los informes de evaluación que se han de presentar al Comité en su 18º período de sesiones

7. El Comité decidió que:

a) No era necesario que la Secretaría presentara un informe de evaluación interna sobre administración y hacienda públicas, ya que se preveía que el informe de la Dependencia Común de Inspección sería exhaustivo (véanse los párrs. 204 a 208);

b) No se requeriría un informe de evaluación sobre planificación, proyecciones y políticas del desarrollo, aunque el capítulo del plan de mediano plazo dedicado a este programa principal se examinaría a fondo (véanse los párrs. 191 a 194);

c) El informe de evaluación interna sobre economía y tecnología oceánicas se utilizaría como base para un examen de la metodología, por lo cual se pidió a la Secretaría que presentara este informe como modelo y que en él incluyeran exámenes de las dificultades metodológicas, especialmente en relación con la determinación de las repercusiones (véanse los párrs. 195 a 200);

d) El informe de evaluación interna sobre desarrollo social y asuntos humanitarios se ocupara principalmente del problema de la dispersión de los esfuerzos de la Secretaría debido a la multitud de distintas actividades que le asignaba la

legislación en esa esfera. En el informe se deberían indicar los mandatos que, a juicio del Secretario General, dieran origen a actividades de utilidad marginal y, de ser necesario, se debería incluir un proyecto de legislación consolidada para su examen por el Comité. Sólo para el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se requiere un análisis de los resultados y de las repercusiones. El Comité tendrá ante sí el informe del grupo ad hoc de trabajo establecido en virtud de la resolución 2079 (LXII) del Consejo Económico y Social, de 13 de mayo de 1977, titulada "Fortalecimiento del sector de desarrollo social en el seno de las Naciones Unidas" (véanse los párrs. 209 a 221).

C. Recomendaciones relativas a los programas examinados a fondo

i) Información pública 3/

a) Examen del programa

8. Con respecto al examen del programa:

a) El Comité consideró que el Grupo Consultivo en asuntos de información pública, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión deberían constituir un marco institucional adecuado para la realización de las funciones de orientación del asesoramiento de expertos, el examen del programa, la fijación de prioridades y la orientación política global y la supervisión presupuestaria, respectivamente;

b) Sin embargo, el Comité recomienda que el Grupo Consultivo en asuntos de información pública se centre en el asesoramiento y las recomendaciones sobre cuestiones profesionales de carácter concreto, a fin de que se utilicen los mejores métodos técnicos posibles para una difusión de información más eficaz; por consiguiente:

- i) Debería fortalecerse el grado de conocimientos técnicos profesionales en el seno del Grupo;
- ii) La Secretaría debería mejorar su apoyo técnico al Grupo proporcionando, entre otras cosas, documentación mejor y más pertinente.

b) Vigilancia del programa

9. A fin de aumentar la eficacia de sus actividades, la Oficina de Información Pública (OIP) debería elaborar métodos para evaluar los efectos de esas actividades aplicando medidas tales como:

a) La organización más sistemática de la comunicación de datos por los centros de información de las Naciones Unidas sobre el uso del material de la OIP;

b) El estudio selectivo de las opiniones de quienes usan el material de la OIP.

---

3/ Para el examen realizado en el Comité del programa de información pública, véanse los párrs. 79 a 112.

Además, la Dependencia Común de Inspección debería ayudar a los órganos intergubernamentales a vigilar el programa mediante la inspección selectiva de los centros de información para evaluar su eficacia.

c) Orientación del programa

10. El Comité recomienda que la Oficina de Información Pública centre su programa más eficazmente de la manera siguiente:

a) Definiendo mejor e identificando más claramente los públicos a que está destinado, en los que los efectos pueden aumentarse al máximo. En ausencia de indicadores fidedignos y válidos de los logros respecto de esos públicos, el Comité considera que se debería insistir más en la redifusión de información;

b) Haciendo menos hincapié en los servicios de radio, cuando la disminución del interés en esos servicios sea manifiesta y cuando el interés del público resulte incierto, y dando más prioridad a los medios de difusión electrónicos que actualmente utilizan los materiales de las Naciones Unidas;

c) Haciendo más hincapié en la redifusión en idiomas locales.

d) Programa de publicaciones

11. El Comité expresó su preocupación por el espaciamiento de algunas publicaciones periódicas de la OIP:

a) En particular, la inaceptable demora en la publicación del Yearbook de las Naciones Unidas ha creado un vacío en cuanto a material de referencia intermedio actualizado sobre la Organización. A fin de llenar esta laguna, el Comité reiteró que:

i) Debería acelerarse la publicación del Yearbook mediante una administración y una producción más eficaces;

ii) La Crónica Mensual de las Naciones Unidas debería publicarse con puntualidad en todos los idiomas con carácter trimestral y proporcionar información completa pero más concisa sobre las actividades actuales y futuras del sistema de las Naciones Unidas;

b) Los comunicados de prensa relativos a cuestiones tales como nombramientos de las Naciones Unidas, contribuciones a fondos y temas análogos deberían publicarse mensualmente. La información sobre los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de los órganos más importantes y de las comisiones y los comités principales de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social debería estar más estrechamente relacionada con las necesidades previstas de los destinatarios y, si los solicitaran los órganos interesados, debería limitarse a comunicados de antecedentes y de resumen general.

e) Recursos y tasa de crecimiento

12. El Comité observó que la tasa real de crecimiento del programa de información pública en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 no se ajustaba al valor "bastante inferior a la media" que le había asignado el Comité en su 16º período de sesiones y que había sido aprobado por la Asamblea General en la resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976.

13. El Comité recomienda a la Asamblea General que:

a) El programa de la OIP se mantenga en una tasa de crecimiento "bastante inferior a la media" y que los recursos liberados se redistribuyan a los programas de transporte de la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), de conformidad con los procedimientos indicados en la recomendación que figura en el párrafo 14 4) c);

b) Las reducciones necesarias en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 se logren teniendo presentes las siguientes consideraciones:

- i) La creciente importancia dada a la información económica y social debe mantenerse y reflejarse en el presupuesto ordinario;
- ii) Por consiguiente, deben reasignarse los recursos dentro del presupuesto de la OIP a partir de los elementos de programa que se identifiquen como elementos que tienen menor prioridad - por ejemplo, las transmisiones de onda corta, la periodicidad de la Crónica Mensual, la frecuencia de los comunicados de prensa (mencionados en los párrs. 10 b), 11 a) ii) y 11 b) supra) - que el programa de información económica y social.

ii) Transportes 4/

14. Sobre la base de su examen de las actividades de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados en materia de transportes, el Comité convino en formular las siguientes recomendaciones sobre la asignación de responsabilidades primordiales de trabajo en la esfera de los transportes:

1) Modos de transporte

a) Aviación civil:

- i) La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) tiene atribuciones globales en todos los ámbitos de actividad de la aviación civil internacional;
- ii) En el plano regional, estas atribuciones se ejercen en cooperación con las organizaciones de aviación civil regionales especializadas y, cuando esas organizaciones no existen, con las comisiones regionales;

b) Transporte marítimo:

- i) En el plano mundial, la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) se encarga de las cuestiones marítimas que son de naturaleza primordialmente técnica o de interés para la seguridad de la navegación;

---

4/ Para el examen realizado en el Comité del programa de transportes, véanse los párrs. 138 a 166.

- ii) En el plano mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se encarga del comercio y el desarrollo y de los aspectos conexos en materia de navegación;
- iii) Como una extensión cada vez más importante de sus actividades sobre el transporte por vías interiores, las comisiones regionales, dentro de su mandato general y multidisciplinario, tienen funciones en la esfera del transporte marítimo, tanto respecto de los aspectos técnicos como de otros aspectos amplios del desarrollo. En los casos apropiados, estas funciones se desempeñan en cooperación con la OCMI y la UNCTAD, respectivamente;

c) Transporte por tierra:

Hasta ahora, las funciones atinentes a este modo de transporte (incluso las vías navegables interiores) se han dividido entre la Sede de las Naciones Unidas y las comisiones regionales. El Comité recomienda que las funciones de la Sede en esta esfera se transfieran a las comisiones regionales de Asia, Africa y América Latina. La Sede de las Naciones Unidas retendrá su responsabilidad únicamente respecto de las cuestiones de instituciones y tecnologías del transporte concernientes a más de una región.

2) Cuestiones generales de transporte a nivel de sistema

El Comité recomienda que la responsabilidad primordial respecto de los siguientes aspectos se distribuya como sigue:

- a) Transporte multimodal: UNCTAD;
- b) Transporte por contenedores: UNCTAD;
- c) Nuevas tecnologías del transporte: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;
- d) Transporte de mercaderías peligrosas: la CEPE, que actuará para el sistema;
- e) Almacenamiento y recuperación de información, para proporcionar un inventario de la economía del transporte y de los estudios e informes tecnológicos dentro del sistema: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

3) Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas

- a) En el plano intergubernamental, la función de coordinación debería seguir a cargo del Consejo Económico y Social por intermedio de su Comité de Coordinación de la Política y del Programa y del Comité del Programa y de la Coordinación;
- b) En el plano de secretarías, la función de coordinación general en cuestiones que interesan a varias organizaciones, en el marco del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), debería seguir a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en estrecha cooperación con la Oficina de Asuntos entre Organismos y de Coordinación y de los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas.

#### 4) Aplicación de las recomendaciones

Para aplicar estas recomendaciones encaminadas a descentralizar las actividades de transporte terrestre, el Comité recomienda a la Asamblea General que:

- a) Se transfieran a las comisiones regionales la responsabilidad y los recursos correspondientes a los elementos de programa 6.4 (construcción de carreteras de bajo costo en zonas áridas), 7.2 (transporte rural en los países en desarrollo) y 7.3 (estudios sobre el uso de vías navegables, navegación de cabotaje y servicios de navegación de travesía corta);
- b) Se transfieran totalmente a las comisiones regionales adecuadas, para el 1<sup>o</sup> de enero de 1978 o, a más tardar, el 1<sup>o</sup> de junio de 1978, la responsabilidad de todas las actividades de asistencia técnica en el plano regional y nacional financiadas por el PNUD en el sector del transporte y los recursos correspondientes, incluso los destinados al apoyo sustantivo y administrativo, y que se efectúen los arreglos necesarios para la transferencia de personal.
- c) Se pida al Secretario General que transmita a la Asamblea General, por intermedio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, propuestas de presupuesto por programas para incrementar las actividades de los programas de transporte de la CEPA, la CEPAL, la CEPALO y la CESPAP, hasta alcanzar el valor total de los recursos liberados como resultado de las recomendaciones contenidas en los párrs. 14 4) a) y b), 13 a) y 23 a).
- d) Se pida al Secretario General que establezca, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, dentro de los recursos que resten después de aplicar las recomendaciones que figuran en los párrafos 14 4) a) y c), el sistema de información en la esfera de la tecnología y la economía del transporte mencionado en el párrafo 14 2) e).

#### iii) Medio ambiente 5/

15. El Comité, a cuyo juicio el proyecto del Mediterráneo constituía un modelo de cooperación, recomienda que se utilice lo más ampliamente posible la valiosa experiencia acumulada por el PNUMA en esta esfera.

16. El Comité recomendó que en la programación futura se diera una participación más equitativa a las comisiones regionales en las actividades relativas al medio ambiente.

17. Al asignar prioridades en el futuro, habría que prestar especial atención al subprograma medio ambiente y desarrollo.

#### a) Desastres naturales

18. Sobre la base de la información que se le suministró, el Comité siguió teniendo algunas reservas en cuanto a la función precisa que correspondía al programa del PNUMA en la esfera de los desastres naturales. El Comité observó que también se

---

5/ Para el examen realizado en el Comité del programa sobre el medio ambiente, véanse los párrs. 167 a 190.



había conferido a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre el mandato de actuar como "coordinador y catalizador" de las medidas adoptadas en otros órganos. Ese programa había sido objeto de una resolución aprobada por la Asamblea General en 1976, en la que se solicitaban recursos adicionales para asegurar que se mantuviera el ritmo de fortalecimiento de la Oficina. En tales circunstancias, el Comité recomienda que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General aclaren más la división exacta de funciones entre la ONUSCD, el PNUD y el PNUMA, tanto en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

b) Tasa de crecimiento

19. Con respecto a la tasa de crecimiento:

a) El Comité observó que la tasa de crecimiento general prevista para el programa medio ambiente en el proyecto de presupuesto por programas preparado por el Secretario General estaba en la categoría "bastante superior a la media";

b) El Comité tomó nota asimismo de que tal crecimiento obedecía casi por completo a transferencias de financiación con recursos extrapresupuestarios a financiación con cargo al presupuesto ordinario. En el caso de este programa concreto, la cuestión esencial respecto de esas transferencias se refería a la interpretación de un mandato legislativo de larga data. El Comité tomó nota de que el Secretario General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estaban estudiando este problema;

c) El Comité recordó asimismo que, al proponer una tasa de crecimiento real relativo "bastante inferior a la media" para el programa medio ambiente, sobre la base de su examen del plan de mediano plazo en 1976, había señalado de modo explícito que su opinión se basaba exclusivamente en los antecedentes de que disponía. En el caso del programa medio ambiente, habían surgido algunas dificultades para comprender la naturaleza y los objetivos precisos de ese programa en relación con otros elementos de programas de las Naciones Unidas. Gran parte de la duda se había disipado gracias a los esfuerzos del Director Ejecutivo del PNUMA y sus asistentes, que habían presentado documentos claros y que habían dado respuesta a las preguntas adicionales que se habían planteado. En esas circunstancias, el Comité recomienda a la Asamblea General que el PNUMA se mantenga a una tasa de crecimiento relativo cercana pero no superior a la media en el presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

iv) Asentamientos humanos

20. El Comité se abstuvo de formular recomendaciones respecto del programa sobre asentamientos humanos, pues el Consejo Económico y Social está aún examinando las consecuencias institucionales de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (véanse los párrs. 113 a 137).

D. Discrepancias en la tasa de crecimiento relativo

i) Generalidades

21. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que en algunos de los programas propuestos no se cumpliera con las tasas de crecimiento relativo aprobadas por la Asamblea General en su resolución 31/93.

ii) Desarrollo social y asuntos humanitarios 6/

22. El Comité observó que:

a) La tasa de crecimiento real del 6,0% de este programa principal indicada en el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 no se ajustaba al valor "medio" que le había asignado el Comité en su 16.º período de sesiones y que había sido aprobado por la Asamblea General en la resolución 31/93;

b) La tasa de crecimiento real del 3,6% propuesta para la dependencia sustantiva central, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, tampoco se ajustaba al valor "medio".

23. El Comité recomienda a la Asamblea General que:

a) La tasa de crecimiento real del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se mantenga dentro de la tasa media de crecimiento aprobada por la Asamblea General y que los recursos liberados se reasignen a los programas de transportes de la CEPA, la CEPAL, la CEPAO y la CESPAP, de conformidad con los procedimientos que se indican en la recomendación contenida en el párrafo 14 4) c) supra;

b) Se ponga término al elemento de programa 1.6 (Evaluación de las necesidades y aspiraciones de la juventud) en la Sede, y a los elementos de programa 1.1 (Participación de la juventud en el desarrollo) y 2.1 (Políticas y programas relativos a las personas de edad) y a cualesquiera otras actividades de la División de Asuntos Sociales de la Oficina de Ginebra relativas a Europa únicamente;

c) Se reduzcan los recursos presupuestados para los elementos de programa 1.2 (Provisión a los gobiernos y los órganos intergubernamentales de información sobre el papel y las funciones de las organizaciones locales para el desarrollo rural), 1.5 (Integración de la juventud en las actividades de desarrollo) y 3.3 (Observación de las tendencias del delito en el mundo y políticas de prevención del delito) en la Sede;

d) Se aumenten los recursos presupuestados para el subprograma 4 (Integración de la mujer en el desarrollo) en la Sede.

---

6/ Para el examen realizado en el Comité del programa de desarrollo social y asuntos humanitarios, véanse los párrs. 209 a 221.

iii) Derechos humanos 7/

24. El Comité recomienda a la Asamblea General que la tasa de crecimiento relativo del programa de derechos humanos se mantenga al nivel aprobado por la Asamblea.

25. El Comité observó que ciertos elementos del programa no estaban debidamente presentados en el proyecto de presupuesto por programas. Recomienda que la Quinta Comisión de la Asamblea General atribuya especial atención a este programa.

26. El Comité subrayó que los subprogramas cuya base legislativa no se especificara o que parecieran superponerse deberían ser objeto de un examen especialmente cuidadoso, a fin de garantizar la utilización más eficaz posible de los recursos en este programa.

iv) Fiscalización internacional de estupefacientes 8/

27. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que las dependencias dedicadas a la fiscalización del uso indebido de drogas no se hubieran mantenido dentro de las tasas de crecimiento; sin embargo, observó que el Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas había entrado en vigor en agosto de 1976, con posterioridad al examen por el CPC del plan de mediano plazo para el período 1978-1981, y que esto había creado un mayor volumen de trabajo.

28. Por consiguiente, el Comité pide a las secretarías pertinentes que realicen las tareas correspondientes al bienio 1978-1979 mediante economías logradas en otras partes del programa o con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, cuyas atribuciones parecerían abarcar las tareas descritas en el elemento de programa 2.1 (Investigación sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas en colaboración con científicos e instituciones especializadas) de la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas (A/32/6) 9/. El Comité convino en dar seria consideración, durante su examen en 1978 del plan de mediano plazo para el período 1980-1983, a la absorción de esta labor en el presupuesto ordinario a partir de 1980.

E. Cuestiones generales relativas a los recursos

i) Procedimientos de programación y ciclos presupuestarios

29. El Comité indicó que tal vez el Consejo Económico y Social y la Asamblea General desearan examinar los problemas relativos a los procedimientos de programación y las consecuencias financieras adicionales con objeto de prever medios institucionales adecuados para resolverlos (véanse los párrs. 238 a 240).

---

7/ Para el examen realizado por el Comité del programa de derechos humanos, véanse los párrs. 228 a 232.

8/ Para el examen realizado por el Comité del programa de fiscalización internacional de estupefacientes, véanse los párrs. 222 a 227.

9/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6).

ii) Transferencias de puestos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario

30. Al examinar las propuestas del Secretario General de que los programas, subprogramas o elementos de programa ejecutados mediante recursos extrapresupuestarios se transfieran al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General deberían considerar si se justifica llevar a cabo estos programas en el marco del presupuesto ordinario. Al estudiar estas cuestiones, los órganos legislativos deberían tener presente el plan de mediano plazo y la tasa de crecimiento relativo aprobada por la Asamblea General para el programa del caso (véanse los párrs. 63 a 66).

F. Coordinación

i) Análisis de los programas de todas las organizaciones para el 18º período de sesiones

31. El Comité decidió examinar las siguientes esferas de programa en todo el sistema en su 18º período de sesiones: cooperación económica entre países en desarrollo; sistemas de información en el sistema de las Naciones Unidas (véase el párr. 37 infra) y programas sobre la transmisión de tecnología (véanse los párrs. 244 y 245).

ii) Planificación de los programas

32. El Comité Administrativo de Coordinación debería aclarar cuáles son los obstáculos y gastos que entraña la mayor armonización de los presupuestos por programas y planes de mediano plazo, así como las ventajas que se han de derivar de ello, e indicar las formas en que se podrían hacer nuevos progresos (véanse los párrs. 254 a 258).

33. Se debería mejorar el funcionamiento del procedimiento de consultas previas sobre los presupuestos por programas y planes de mediano plazo mediante su vinculación sistemática con futuros exámenes de sectores de programa en todo el sistema, así como con la labor de los órganos subsidiarios del CAC que realizan actividades en esferas de programa. El Comité estuvo de acuerdo con la sugerencia del CAC de que los resultados de las consultas previas se transmitieran al CPC por sector de programa, y no por organización, y que se prestara particular atención todos los años a las esferas seleccionadas por el CPC para un examen a fondo (véanse los párrs. 259 a 267).

iii) Cuestiones relativas a los programas

34. El Comité Administrativo de Coordinación debería proporcionar información en sus informes acerca de las cuestiones sustantivas de coordinación a fin de brindar al CPC y al Consejo Económico y Social opciones y distintos cursos de acción posibles y vincular más estrechamente su labor con las recomendaciones y los intereses de los órganos intergubernamentales. Se deberían observar más estrictamente las disposiciones de la resolución 1643 (LI) del Consejo Económico y Social. El Comité decidió mantener en examen continuo las cuestiones relacionadas con el funcionamiento y la eficacia del mecanismo del CAC (véanse los párrs. 271 a 278).

35. El Comité señaló a la atención del CAC, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General el hecho de que el éxito de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología dependía en gran medida del grado de cooperación y coordinación que hubiera en el sistema de las Naciones Unidas, particularmente durante el proceso preparatorio (véanse los párrs. 287 a 292).

36. El Comité recomienda que el Consejo Económico y Social examine la situación actual en materia de años y aniversarios internacionales a la luz de sus propias resoluciones previas sobre el tema, con miras a limitar el número de acontecimientos de esa índole de manera que la atención se concentre en las cuestiones más importantes y se asegure la adopción de medidas a su respecto (véase el párr. 295).

37. El CPC, habiendo sido informado de la existencia en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de casi 50 sistemas de información diferentes, cierto número de los cuales podían no ser compatibles, decidió estudiar esta cuestión en su período de sesiones siguiente, a la luz de las conclusiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, del informe que el Comité pidiera a la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (JISIAC) que le preparara y de las observaciones de la Dependencia Común de Inspección. El CPC también solicitó al CAC que presentara sus observaciones sobre la cuestión de manera que todas las medidas que pudieran resultar necesarias se adoptaran sin demora, a nivel del sistema, para asegurar la coherencia y la compatibilidad de los actuales sistemas de información de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véanse los párrs. 268 a 270).

iv) Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

38. El Comité acordó que en el programa provisional de las próximas reuniones conjuntas se incluyeran los siguientes temas 10/:

- a) Objetivos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Medios de aumentar las aportaciones de las organizaciones a los trabajos del Comité del Programa y de la Coordinación y del Consejo Económico y Social.

---

10/ Véanse también los párrs. 244 a 253, 271 a 278, 296 y 297.

## II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

39. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su 17.<sup>o</sup> período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 23 de mayo al 17 de junio de 1977. Con anterioridad al período de sesiones, el Comité celebró su sesión de organización (457a. sesión) el 9 de mayo de 1977.

40. El programa del 17.<sup>o</sup> período de sesiones (E/AC.51/81 y Add.1) 11/, aprobado por el Comité en su sesión de organización, se reproduce en el anexo I infra. La lista de documentos que tuvo ante sí el Comité figura en el anexo II.

41. En su sesión de organización, celebrada el 9 de mayo de 1977, el Comité reeligió por aclamación al Sr. Peter Hansen (Dinamarca) como Presidente. En su 458a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1977, el Comité eligió por aclamación a los siguientes Vicepresidentes: Sr. Angel Oliveri López (Argentina), Sr. Petr Belyaev (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y Sr. Michael Okeyo (Kenya); y en su 460a. sesión celebrada el 24 de mayo de 1977, eligió por aclamación al Sr. G.S. Iyer (India) como Relator.

42. En la misma sesión, el Comité aprobó su programa de trabajo en la forma en que lo propusiera el Presidente y decidió solicitar actas resumidas sólo para las reuniones en las que se debieran examinar sus conclusiones y recomendaciones. El programa de trabajo aprobado por el Comité, que incluía pasajes de la declaración introductoria, se publicó con la signatura E/AC.5/L.84. En su sesión de organización el Comité adoptó además las siguientes decisiones:

1) El Comité decidió solicitar a la Secretaría información adicional sobre las conclusiones que podían extraerse de los informes del Secretario General sobre la evaluación de los programas para el bienio 1974-1975 (E/AC.51/80 y Add.1 a 4) respecto de la reducción o la terminación de programas que se han tornado obsoletos o menos útiles desde que fueron establecidos;

2) El Comité decidió pedir explicaciones de la Secretaría sobre las desviaciones respecto de las tasas de crecimiento relativo, recomendadas por el Comité en su 16.<sup>o</sup> período de sesiones, que hicieron suyas el Consejo Económico y Social en su resolución 2019 (LXI), de 3 de agosto de 1976, y la Asamblea General en su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976 y las tasas de crecimiento real propuestas para ciertos programas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, en materia de: a) derechos humanos; b) fiscalización internacional de estupefacientes; c) información pública; y d) desarrollo social y asuntos humanitarios;

3) Teniendo presente el hecho de que en su 63.<sup>o</sup> período de sesiones, de próxima celebración, el Consejo Económico y Social examinará los aspectos institucionales del programa de asentamientos humanos, el Comité decidió no examinar los aspectos institucionales de dicho programa en su actual período de sesiones, sino considerar la posibilidad de incluirlo entre los temas para un examen a fondo en su 18.<sup>o</sup> período de sesiones;

---

11/ En la adición figuran las anotaciones al programa provisional.

4) El Comité autorizó a su Presidente a consultar con el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a fin de asegurar la compatibilidad máxima del trabajo en los programas del Comité y la Comisión.

43. Aunque en su sesión de organización el Comité decidió solicitar actas resumidas sólo para las sesiones en que debiesen considerarse sus conclusiones y recomendaciones, debido a su nutrido programa de trabajo decidió más tarde no solicitar actas resumidas ni siquiera para esas sesiones.

44. El día que el Comité concluyó su examen del proyecto de presupuesto por programas, tuvo ante sí un telegrama de fecha 3 de junio de 1977 dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial (E/AC.51/L.85). El Comité lamentó no disponer de tiempo suficiente para examinar ese documento.

45. Debido a la falta de tiempo, con la excepción del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/1), que examinó en relación con el tema 3 (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979), el Comité no pudo examinar los informes de la Dependencia Común de Inspección que se indican a continuación 12/:

a) Informe sobre los programas de becas en el sistema de las Naciones Unidas (A/31/101); y observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe (E/AC.51/87);

b) Integración latinoamericana: informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas (E/5890); y observaciones sobre el informe (E/5890/Add.1 a 4);

c) Asia y el Pacífico: informe sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos de integración y cooperación regional y subregional (E/5959); y observaciones sobre el informe (E/5959/Add.1);

d) Informe sobre la programación por países como instrumento de coordinación y cooperación al nivel de los países (DP/254); y observaciones del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el informe (DP/268).

46. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité: Argentina, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Colombia, Chile, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Japón, Kenya, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida de Tanzania, Sudán, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

47. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Canadá, Egipto, España, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Rumania y Turquía.

---

12/ La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha decidido no presentar observaciones sobre estos informes.

48. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

49. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y de Coordinación, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Subsecretario General de la Oficina de Información Pública, el Director del Presupuesto y otros altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, así como representantes de las comisiones regionales. También asistieron al período de sesiones representantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

50. Por invitación del Comité, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección participó en el debate introductorio del Comité sobre metodología y procedimientos de evaluación y sobre el papel del Comité en este contexto.

#### Aprobación del informe del Comité

51. El Comité examinó su proyecto de informe (E/AC.51/L.86 y Add.1 a 22) en sus sesiones 489a. y 490a., celebradas el 17 de junio de 1977, y lo aprobó en su forma revisada verbalmente.



III. PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

A. Generalidades

52. El Comité examinó el tema 3 del programa (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979) en sus sesiones 459a. a 477a. y 482a. a 488a.

53. Para el examen del tema, el Comité tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 13/ y las secciones pertinentes del plan de mediano plazo para el período 1978-1981 14/. El Comité también tuvo ante sí las observaciones recibidas de los organismos especializados y del OIEA sobre las diversas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (E/AC.51/88 y Add.1 a 3).

54. En el párrafo 44 del informe sobre su 16.<sup>o</sup> período de sesiones 15/, el Comité, si bien se reservó el derecho a examinar a fondo cualquier programa, indicó que, entre los programas que examinaría a fondo en su 17.<sup>o</sup> período de sesiones en relación con su examen del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979, figurarían los siguientes: a) medio ambiente; b) asentamientos humanos; c) información pública y d) transportes. El Comité expresó la esperanza de que antes de su 17.<sup>o</sup> período de sesiones se pudiera llevar a cabo una evaluación interna y externa de esos programas.

55. En el párrafo 3 de la sección II de su resolución 2039 (LXI), de 5 de agosto de 1976, el Consejo pide "al Secretario General que prepare modificaciones experimentales de los actuales procedimientos y técnicas de la Secretaría, con miras a lograr una evaluación interna eficaz y que las presente, junto con informes experimentales de evaluación de programas, al Comité del Programa y de la Coordinación en su 17.<sup>o</sup> período de sesiones, al Consejo Económico y Social en su 63.<sup>o</sup> período de sesiones y a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones".

56. En cumplimiento del párrafo mencionado y del párrafo 11 de la resolución 31/93 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1976, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos: E/AC.51/80 y Add.1 y 2, Add.3 y Corr.1 y Add.4.

57. Además, en la décima serie de reuniones conjuntas del CPC y del CAC en 1976, se llegó a un acuerdo general sobre la necesidad de que las organizaciones intensificaran el apoyo sustantivo que prestaban al CPC en la consideración por éste de determinados programas y sus consecuencias en todo el sistema, suministrándole, por ejemplo, análisis especiales que abarcaran, entre otras cosas, las actividades que realizaban las diversas organizaciones en esas esferas, los medios que se utilizaban para coordinar tales actividades, los problemas de coordinación que se planteaban y los resultados de los procedimientos de consulta previa correspondientes a esas esferas; y facilitando la asistencia de funcionarios sustantivos de los organismos a las deliberaciones. Además, los miembros del CPC esperaban

---

13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6).

14/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr. 1 a 5, vols. I y II).

15/ Ibid., Suplemento No. 38 (A/31/38).

que el CAC, en sus períodos de sesiones anteriores a las reuniones del CPC, pres-  
taran especial consideración a las esferas que el CPC había seleccionado para  
examinar más exhaustivamente y confiaban en que el Presidente del CPC sería invi-  
tado a esas deliberaciones 16/. Por consiguiente, el Comité tuvo ante sí los  
siguientes documentos: E/5947; E/AC.51/82 y Add.1 y 2 (inglés únicamente);  
E/AC.51/83 y E/AC.51/84. Los detalles del examen de estos documentos, así como  
de otros, por el Comité figuran en las secciones pertinentes del presente capítulo.

58. Además de examinar a fondo los programas sobre el medio ambiente, los asenta-  
mientos humanos, la información pública y el transporte, el Comité prestó especial  
atención a los programas que en su 18.º período de sesiones había seleccionado para  
examinar más a fondo a) planificación, proyecciones y políticas del desarrollo;  
b) economía y tecnología oceánicas; c) administración y hacienda públicas y  
d) desarrollo social y asuntos humanitarios) a fin de identificar los problemas o  
asuntos especiales que podrían constituir los principales objetivos de los informes  
de evaluación en el período de sesiones siguiente.

59. En su sesión de organización, el Comité había decidido examinar las otras  
secciones del proyecto de presupuesto por programas prestando particular atención  
a la relación entre los programas que figuraban en éste y la forma en que se des-  
cribían en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981. Sin embargo, debido  
a las limitaciones de tiempo, el Comité sólo pudo realizar este examen respecto de  
los programas que no se habían ceñido a las tasas de crecimiento relativo aprobadas  
por la Asamblea General: derechos humanos y fiscalización internacional de  
estupefacientes.

#### B. Presupuesto por programas: generalidades

60. Mientras examinaba las secciones del proyecto de presupuesto por programas,  
el Comité advirtió que las tasas de crecimiento real asignadas en las propuestas  
del Secretario General a varios programas eran superiores a las determinadas por  
la Asamblea General en la resolución 31/93. Los programas de que se trataba eran  
el de información pública, medio ambiente, desarrollo social y asuntos humanitarios,  
fiscalización internacional de estupefacientes, derechos humanos, socorro en casos  
de desastre y economía y tecnología oceánicas. En sus sesiones 458a. y 459a., el  
Comité realizó un intercambio general de opiniones y siguió examinando las cues-  
tiones relativas a cada programa al considerar las secciones pertinentes del  
presupuesto por programas.

61. El Director de la División de Presupuesto explicó las razones de las varia-  
ciones en los diferentes programas, que incluían propuestas para la absorción en  
el presupuesto ordinario de actividades financiadas con cargo a fuentes extrapre-  
supuestarias y la ejecución de programas derivados de la entrada en vigor de  
convenciones internacionales.

---

16/ Véanse el párr. 38 y el inciso e) del párr. 42 del informe del Presidente  
del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administra-  
tivo de Coordinación (E/5892). En su decisión 208 (ORG-77) del 12 de enero de 1977,  
el Consejo tomó nota de las conclusiones que figuraban en el mismo.

62. Sobre esa cuestión se expresaron opiniones diversas en el Comité. Algunos miembros fueron de opinión de que la Secretaría debía respetar estrictamente las clasificaciones, ya que eran resultado de varias transacciones delicadas y representaban una determinación definitiva de prioridades por parte del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. También estimaron que el apartarse de las decisiones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General alteraría las prioridades establecidas. Otros miembros, empero, recordaron que el Comité había reconocido, en el informe sobre su 16.<sup>o</sup> período de sesiones 17/ que se estaba trabajando con un "instrumento poco preciso" y estimaron, habida cuenta de la ausencia de prioridades relativas entre los subprogramas, que el Comité debería examinar las divergencias caso por caso y tratar de perfeccionar los métodos para la determinación de prioridades.

63. El Comité observó que en el párrafo 9 del anexo V a la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 18/ figuraban cinco programas con propuestas presupuestarias que incluían transferencias de puestos de los fondos extrapresupuestarios a los fondos del presupuesto ordinario. Se expresó la opinión de que tales transferencias podrían distorsionar las prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General y de que no podría haber procedimientos satisfactorios para determinar las prioridades para el crecimiento en el presupuesto ordinario de los programas de las Naciones Unidas hasta que se encontrara una solución al problema de las transferencias. El Comité hizo una distinción entre los casos en que había una resolución clara que autorizaba la transferencia, como era el caso de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, y las transferencias para las cuales no había una autorización explícita. Hubo acuerdo en el Comité acerca del principio de que las transferencias deberían limitarse en el futuro a los casos para los cuales hubiera una clara autorización legislativa. Algunos miembros, empero, opinaron que el Comité no debía generalizar la cuestión en demasía y debía juzgar los programas uno por uno y hacer recomendaciones para cada caso según sus méritos.

64. El Comité expresó la opinión de que la información que figuraba en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 sobre el porcentaje de las propuestas del presupuesto ordinario que era probable que se gastara en cada subprograma era útil pero incompleta. El Comité afirmó que también eran necesarios los cálculos correspondientes para la financiación extrapresupuestaria.

65. A la luz de la experiencia obtenida al relacionar el proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 con el plan de mediano plazo para 1978-1981, el Comité estimó que era preciso lograr cierto perfeccionamiento en la metodología para establecer las tasas de crecimiento real relativo. Observó los siguientes problemas, derivados de la falta de dirección clara:

a) ¿A qué nivel deberían asignarse las tasas de crecimiento: programa o subprograma? La experiencia del Comité sugería que en el futuro debería intentar hacer cierta determinación de prioridades relativas entre los subprogramas al recomendar una tasa de crecimiento real relativo para un programa en su totalidad;

---

17/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/31/38), párr. 88.

18/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/32/6).

b) En relación con a), ¿cómo deberían aplicarse las tasas de crecimiento a los programas o subprogramas regionales y a los programas o subprogramas de la Sede? También en este caso el Comité advirtió la necesidad de dar una orientación más clara al estudiar cada programa del plan de mediano plazo;

c) ¿De qué manera podría la asignación de tasas de crecimiento tener en cuenta el caso especial de los programas pequeños, en que el aumento de incluso un solo puesto del cuadro orgánico los ubicaría en la categoría "bastante superior a la media" en las actuales condiciones de medida presupuestaria? Ese problema parecería exigir que el Comité prestase mayor atención a la amplia escala de los recursos relacionados con los programas cuando considerara las recomendaciones sobre la base del plan de mediano plazo;

d) ¿Con qué estrictez deberían aplicarse las tasas de crecimiento en los casos en que el programa aprobado en el plan de mediano plazo estuviera sujeto a financiación mixta del presupuesto ordinario y de fondos extrapresupuestarios y en que el Secretario General propusiera, al presentar su presupuesto, alterar la relación entre las fuentes de financiación? Si bien el Comité reconoció que tales transferencias, si se llevaban a cabo dentro de los términos del plan de mediano plazo aprobado, no estaban estrictamente en conflicto con la aplicación de las tasas de crecimiento real relativo a la ejecución del plan, hizo hincapié en que constituían un factor de desorganización respecto de los esfuerzos de la Asamblea General por aplicar una administración coherente a los recursos de que disponían las Naciones Unidas en virtud de su presupuesto ordinario.

66. El Comité invitó al Secretario General a hacer comentarios sobre estos puntos y a formular todas las observaciones conexas con anterioridad al examen que efectuará en 1978 el Comité del plan de mediano plazo para 1980-1983.

### C. Metodología y procedimientos de evaluación

67. En sus sesiones 459a. y 464a., celebradas el 23 y 26 de mayo de 1977, el Comité celebró un debate general sobre la metodología y los procedimientos de evaluación y el papel del Comité en ese contexto. Además, durante los exámenes de programas concretos, miembros del Comité formularon observaciones sobre la aplicabilidad general de la metodología utilizada; por razones de conveniencia también se presentan dichas observaciones en esta sección del informe. El Comité tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la evaluación de los programas para el bienio 1974-1975 (E/AC.51/80) y los informes de evaluación propiamente dichos (E/AC.51/80/Add.1 y 2, Add.3 y Corr.1 y Add.4). El Comité también tuvo ante sí el informe sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas preparado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) (JIU/REP/77/1). A solicitud de la DCI, el informe fue presentado al Comité para que formulara "observaciones preliminares", dado que ni el Secretario General, ni el CAC ni la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tendrán oportunidad de formular observaciones sobre el informe a tiempo para el período de sesiones del Comité.

68. A invitación del Comité, el Presidente de la DCI asistió a ambas sesiones.

69. El Presidente de la DCI formuló una exposición en que expuso sus puntos de vista sobre la evaluación y señaló que había varios puntos preliminares respecto de los cuales podía haber acuerdo general: a) la evaluación era un esfuerzo para aquilatar los resultados obtenidos a la luz de los objetivos que se habían

establecido en la etapa de planificación y presupuestación; b) la evaluación entrañaba la formulación de juicios por representantes de los Estados miembros y era su prerrogativa; y c) era necesario, sin embargo, que las secretarías proporcionaran apoyo técnico en la forma de evaluaciones internas. No obstante, si bien estos puntos de acuerdo no eran insignificantes quedaba un conjunto bastante vago de expresiones no definidas y responsabilidades poco claras. La Dependencia Común de Inspección ya había iniciado sus trabajos, aunque el estatuto fijado el 19 de enero de 1978 como fecha oficial en que comenzaría sus funciones en esta esfera. En 1977, además del actual informe que el Comité tenía ante sí, la DCI prepararía una evaluación experimental del programa de administración y hacienda públicas. El informe del Inspector Sohm constituía un balance descriptivo de lo que se estaba realizando, y sus anexos eran tal vez tan importantes como el cuerpo del texto.

70. El Presidente de la DCI formuló luego observaciones sobre algunos de los problemas que requerían atención. Era menester confeccionar indicadores de ejecución. Por ejemplo, era necesario saber cosas tan simples como el número de ejemplares de un estudio que se habían vendido, el número de personas capacitadas por un programa de formación y si los beneficiarios de un programa estaban satisfechos con éste. Sin embargo, el punto crítico del problema en la etapa actual era la naturaleza imprecisa de los objetivos de los documentos de programación. Era necesario incluir en los objetivos alguna referencia a las etapas, así como objetivos regionales.

71. Al examinar el informe de la DCI, el Comité manifestó en general satisfacción por las recomendaciones, aunque se expresó cierto recelo de que estableciesen un sistema demasiado engorroso. Varios miembros se manifestaron adversos a que se desplegara un esfuerzo desmesurado en cuestiones de definición y metodología, lo cual aplazaría medidas pragmáticas. El Presidente de la DCI aseguró al Comité que la aplicación de las recomendaciones no sería costosa y que en una reunión que se celebraría en junio de 1977 en Ginebra se elaborarían directrices para todo el sistema y un vocabulario común.

72. En general, el Comité consideró aceptables las directrices (E/AC.51/80, anexo).

73. La reacción general de las dependencias sustantivas a las directrices fue evaluada por el Comité de la manera siguiente:

a) La descripción de los gastos de organización de los programas principales era adecuada, salvo los cuadros que indicaban los gastos como porcentaje de los recursos totales para el período 1974-1981, que suscitaban muchas observaciones críticas en el debate. En particular, ni el carácter ni la base de los cálculos eran claros. Los representantes de la División de Presupuesto explicaron que las cifras correspondientes a los programas principales constituían un total de los gastos directos del presupuesto ordinario, los gastos generales extrapresupuestarios, los gastos prorrateados y los gastos operacionales. El porcentaje consignado se había obtenido dividiendo ese total del programa principal por un total correspondiente a todo el presupuesto. Las cifras para 1974-1975 representaban gastos efectivos y las del período 1976-1977 eran combinación de gastos efectivos y proyectados, mientras que las correspondientes a los períodos 1978-1979 y 1980-1981 eran proyecciones derivadas mediante la aplicación de supuestos en materia de inflación y crecimiento real al bienio precedente. Las cifras tenían carácter de proyección únicamente; no eran "planes" ni "conclusiones" de la Secretaría y no se utilizarían ni se haría referencia a ellas en futuras solicitudes presupuestarias. Se señaló que en el contexto del plan de mediano plazo la Asamblea General había

pedido dichas proyecciones a la Secretaría en la resolución 31/93. Sin embargo, hubo acuerdo general en que no era necesario disponer de proyecciones de esa índole en un informe de evaluación y que, si en el futuro se proporcionaran en otros contextos, se debería aclarar que tenían carácter de proyecciones suministradas a título informativo únicamente;

b) Se consideró que el alcance de la autoridad legislativa y los actuales procedimientos de evaluación eran adecuados;

c) Con respecto a las evaluaciones de los diferentes programas y subprogramas se consideró en general que la descripción de los resultados era adecuada; sin embargo, se consideró que la descripción de los efectos previstos era deficiente. El Comité lamentó que muchas de las dependencias sustantivas no hubiesen respondido a las preguntas sobre terminación y ampliación y que la mayoría de las respuestas dadas fuesen triviales. Varios representantes opinaron que las preguntas no se habían formulado satisfactoriamente y que sería mejor pedir a los directores de programas que indicaran explícitamente cómo aplicarían una variación del 5% o el 10% en sus presupuestos y qué elementos de los programas suprimirían o ampliarían.

74. Se destacó que la evaluación del programa principal sobre el medio ambiente (E/AC.51/80/Añd.4) y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en particular, constituían el mejor de los cuatro informes. Se consideró que estaba bien redactado y presentaba un análisis inteligible. El Comité observó que en su evaluación interna el PNUMA había adoptado un criterio selectivo y que este criterio hacía imposible la tarea de realizar una evaluación exhaustiva. Se reconoció que esa selectividad permitía un análisis más cabal e inquisitivo de los programas elegidos para el efecto. El Comité estaba convencido de que la selección de los programas no se inclinaba hacia programas que habían sido coronados por el éxito, pues incluía no sólo los que eran ejemplares, sino también aquellos cuyos progresos habían sido lentos o la contribución del PNUMA era dudosa. Sin embargo, se estimó que si en el futuro se utilizaba un criterio selectivo, el Comité y no la Secretaría debía seleccionar los subprogramas de concentración especial y considerar, en cada caso, si correspondía pedir a las comisiones regionales que presentaran informes sobre los programas regionales.

75. En general se estimó que la Secretaría debería hacer un esfuerzo más sistemático para reunir información sobre los resultados de sus actividades y que, con este objeto, debería enviar cuestionarios a los gobiernos, como se sugería en el informe del Secretario General (E/AC.51/80, párr. 17) siempre que ello fuera útil.

76. Se insistió también en que las evaluaciones, si bien necesariamente se referían al pasado, deberían indicar la relación entre los programas evaluados y los en curso de ejecución y los propuestos para el futuro.

77. El Comité estimó que las futuras evaluaciones, o los correspondientes informes del CAC, deberían contener indicaciones del total de gastos del sistema de las Naciones Unidas en programas análogos.

78. Hubo acuerdo general en que, de conformidad con las resoluciones 3543 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General, el Secretario General debería enumerar los subprogramas y elementos de programas que considerara obsoletos o de utilidad marginal así como formular recomendaciones claras sobre ellos en casos en que no hubiera una legislación reciente que autorizara su continuación.

#### D. Información pública

79. El Comité examinó el programa de información pública en sus sesiones 460a. a 470a. Para el examen del programa, el Comité tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre evaluación del programa para el bienio 1974-1975: información pública (E/AC.51/80/Add.2); el informe del CAC sobre actividades de información pública en el sistema de las Naciones Unidas (E/AC.51/84 v Add.1); la sección 21 (información pública) y la sección 8, programa D.1 (Comisión Económica para América Latina) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 19/ y la sección pertinente del Plan de mediano plazo para el período 1978-1981 20/.

80. El Comité empezó observando que la tasa de crecimiento en términos reales para el proyecto de presupuesto por programas relativo a la información pública era del 2%, que superaba como porcentaje, a la tasa de crecimiento bienal bastante inferior a la media propuesta por el Comité en su 16º período de sesiones 21/ y aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2019 (LXI) del 3 de agosto de 1976 y por la Asamblea General en su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976.

81. El Director de la División de Presupuesto de la Oficina de Servicios Financieros de la Secretaría de las Naciones Unidas explicó que la falta de cumplimiento de la tasa de crecimiento fijada por la Asamblea General había sido causada por la propuesta de convertir algunos puestos del Centro de Información Económica y Social (CIES) de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, actualmente financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Hubo un debate general sobre la conveniencia de sufragar con cargo al presupuesto ordinario las actividades y los consiguientes recursos humanos financiados inicialmente por algunos países en forma voluntaria. La cuestión se examinó detalladamente en relación con los pedidos presupuestarios para el CIES (véanse los párrs. 25 y 26, infra).

82. El Comité convino en que las actividades de información pública eran una importante función de las Naciones Unidas y que absorbían una parte considerable de los recursos totales de la Organización, pues recibían más de 35 millones de dólares y empleaban a más de 600 funcionarios. En estas cifras no se tenían en cuenta los recursos financieros y humanos que exigen las actividades de información de diversos órganos de las Naciones Unidas establecidos en Viena, Ginebra y Nairobi, en particular, ni las de las comisiones regionales.

83. Se determinó que la cantidad y calidad de los datos que figuran en el informe de evaluación interna (E/AC.51/80/Add.2) no ofrecían la ayuda que precisaba el Comité en sus esfuerzos para llegar a conclusiones claras respecto de futuras prioridades sobre la base de la repercusión de las actividades realizadas en 1974-1975. El programa en su totalidad no era claro en cuanto a sus objetivos y era excesivamente vago en cuanto a la medición de los resultados logrados. La evaluación interna relativa a la labor de todas las divisiones de la Oficina de Información Pública era deficiente y no ofrecía las conclusiones de los administradores de programas en cuanto a la eficacia de la mayor parte de las actividades realizadas.

---

19/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/32/6).

20/ Ibid., Trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A, (A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5).

21/ Ibid., Suplemento No. 38 (A/31/38), párrs. 22, 86 y 88.

84. El Comité lamentó que el informe de evaluación no cumpliera con las decisiones de la Asamblea General adoptadas en su resolución 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975 y en el párrafo 9 de la resolución 31/93, que ponía de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fuesen obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran derivarse, de manera que los órganos interesados adoptasen las medidas necesarias. Ello limitaba la capacidad del Comité para ejecutar las instrucciones de la Asamblea General que aparecen en el inciso b) del párrafo 11 de la resolución 31/93, en cuanto a la recomendación de reducir o terminar tales actividades.

85. El Comité consideró en primer lugar la autoridad legislativa para el programa y concentró su atención en dos cuestiones: a) la decisión de la Asamblea General que figura en la resolución 1335 (XIII) de 13 de diciembre de 1958, mediante la cual se pedía al Secretario General, entre otras cosas, que diese mayor importancia al funcionamiento y a la eficacia de los centros de información, en relación con los Servicios de Información Pública de la Sede, sin menoscabo de la dirección centralizada de todo el programa de información de las Naciones Unidas ni de las facilidades que se prestaban a los representantes de los servicios de información para las masas; y b) la decisión de la Asamblea General adoptada en la resolución 1405 (XIV) de 1º de diciembre de 1959, mediante la cual se pedía al Secretario General, entre otras cosas, que, en consulta con los gobiernos de los Estados Miembros, designase un grupo de personas calificadas a fin de consultarles periódicamente sobre la política y los programas de información de las Naciones Unidas, a fin de lograr la máxima eficacia con los menores gastos posibles.

86. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que el principio de descentralización enunciado en la resolución 1335 (XIII) de la Asamblea General no se hubiese aplicado a pesar de haber transcurrido 18 años. En 1959, había 120 puestos del cuadro orgánico en la Sede y 49 en los centros de información. Actualmente, hay 134 funcionarios del cuadro orgánico en la Sede y 52 en los centros de información, lo que en realidad constituye un aumento en el porcentaje del personal del cuadro orgánico que presta sus servicios en la Sede. Por otra parte, en 1959, los funcionarios del cuadro de servicios generales ascendían a 103 en la Sede y a 102 en los centros de información. Actualmente, había 120 en la Sede y 283 en los centros de información. Así, pues, cualquier refuerzo de los centros de información se ha debido únicamente al aumento del número de funcionarios del cuadro de servicios generales.

87. En el Comité se examinaron los arreglos relativos a actividades de revisión y orientación realizadas por expertos y de carácter intergubernamental. Se observó que debían realizarse diversas funciones, incluso revisión y crítica a cargo de expertos, asignando prioridades a los programas y dando orientación general de carácter legislativo y presupuestario. El Grupo Consultivo en asuntos de información pública se había establecido para realizar la primera de estas funciones, mientras que la segunda había sido ejecutada tradicionalmente por la Quinta Comisión con el apoyo, en épocas más recientes, del CPC, especialmente con respecto a la revisión de programas y asignación de prioridades. Si bien el Comité estimó que tal vez convendría introducir pequeños ajustes en el abarcamiento institucional de estas funciones, consideró que no se necesitaban cambios drásticos o la creación de nuevos mecanismos.

88. Se estimó también que el Grupo Consultivo, que se reunió durante un período de tiempo demasiado breve, no dispuso de información adecuada para formular recomendaciones técnicas sobre el contenido del programa, ni pudo hacer recomendaciones a



ninguno de los órganos elaboradores de políticas. Además, el Comité subrayó la necesidad de animar al Grupo Consultivo a que formulara recomendaciones concretas, así como la necesidad de que participaran en el Grupo especialistas muy calificados en medios de información y la necesidad de una identificación más precisa de su mandato. Se consideró que el Grupo Consultivo, que incluía a especialistas muy calificados en medios de información, debía funcionar de modo óptimo, permitiendo a expertos profesionales que colaboraran plenamente para aumentar la eficacia del programa.

89. Al estudiar el informe de evaluación para 1974-1975 (E/AC.51/80/Add.2), y ponerlo en correlación con la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979, el Comité se encontró con un problema difícil, ya que la estructura por subprogramas del primero de esos documentos no coincidía con la estructura organizativa que había servido de base para la presentación del presupuesto por programas. Por consiguiente, era difícil evaluar la eficacia de las diversas actividades.

90. Respecto del subprograma 1 (ámbito de acción de la OIP), se hicieron preguntas sobre la disminución de los resultados en esferas tales como las noticias de radio y las fotografías, así como acerca del contenido y difusión de los comunicados de prensa. Las misiones permanentes, en su calidad de importantes usuarios de los comunicados de prensa, podían haber proporcionado un medio útil para evaluar la repercusión de los comunicados. Se sugirió que los recursos se podían usar de un modo más económico, publicando sólo comunicados de prensa semanales sobre cuestiones tales como las contribuciones a diversos fondos y los nombramientos de funcionarios de las Naciones Unidas en el terreno, y limitando la cobertura de aquellas conferencias que trabajan en períodos de sesiones oficiosos a comunicados de prensa finales resumidos con información básica. Además, el Comité, reconociendo el valor del comunicado de prensa que se prepara al fin de cada período de sesiones de la Asamblea General y que contiene las resoluciones y decisiones aprobadas en ese período de sesiones, solicitó que se proporcionase a las misiones permanentes un número suficiente de ejemplares de ese comunicado de prensa.

91. Se hicieron averiguaciones acerca de si eran adecuadas las instalaciones a disposición de los corresponsales de países en desarrollo. Se reconocieron las dificultades para distribuir el limitado espacio entre los representantes de los diversos medios informativos. No obstante, se insistió en que, al distribuir las instalaciones y el espacio, se debía dar prioridad a los corresponsales bona fide. El representante de la OIP aseguró al Comité que su Oficina mantenía bajo examen constante, la cuestión.

92. El representante de la OIP explicó que la disminución de los resultados de las noticias de radio se debía principalmente al descenso en los países desarrollados del interés por noticias orientadas hacia las Naciones Unidas, compensado en cierta medida por un mayor interés en los países en desarrollo. Se planteó la cuestión de si se hacían suficientes esfuerzos por mantener en los países desarrollados el interés hacia las actividades informativas de las Naciones Unidas, especialmente a través de las cadenas estatales de radio de Europa.

93. El Comité expresó su grave preocupación por el continuo e inaceptable retraso en la publicación del Anuario de las Naciones Unidas, que era una obra básica de referencia para las delegaciones, los estudiosos y los investigadores sobre la labor de la Organización. El retraso en su publicación le restaba valor como

referencia y perjudicaba su venta. Se informó al Comité de que los volúmenes correspondientes a 1975 y 1976 estarían listos en 1978. El Comité manifestó descontento por esta situación y recomendó que el Secretario General cuidara de que se diera al Anuario la prioridad que le había asignado la Asamblea General. Al respecto también se sugirió que se explorara la posibilidad de realizar ahorros de tiempo y dinero en la producción del Anuario y de otras publicaciones mediante la introducción de innovaciones tecnológicas en el proceso de producción, especialmente de la tecnología de la elaboración computadorizada en línea de textos.

94. El Comité criticó también los retrasos en la publicación de la Crónica de las Naciones Unidas en español y francés. Se indagó acerca de la posibilidad de que la publicación llegara a sostenerse por sí misma. Se sugirió que se modificara la estructura de la Crónica, para dar una información más completa de las actividades de las Naciones Unidas, llenando así el vacío creado por los retrasos en la publicación del Anuario. Se sugirió también que la Crónica podía aparecer semestral o trimestralmente, y que esto sería más económico.

95. Se insistió en que la meta prioritaria de las actividades informativas debían ser los redifusores de información, a los que había que identificar, estudiar y evaluar por su eficacia global y efecto en profundidad para el logro de los objetivos del programa. Los resultados del estudio debían utilizarse para ayudar a determinar el carácter y orientación de la información.

96. El Director del CIES informó al Comité de que se estaban celebrando actualmente consultas con diversos Estados Miembros, especialmente en Europa, para tratar de que subvencionaran el costo de distribución de Foro del Desarrollo, que tiene numerosos seguidores, pero cuyo envío por correo a todo el mundo es demasiado costoso. Si se recibieran respuestas alentadoras, constituirían un paso para que la publicación llegara a sostenerse por sí misma.

97. El representante de la OIP proporcionó también al Comité detalles sobre los contratos comerciales negociados para la publicación de estudios técnicos preparados por las Naciones Unidas. Tales actividades no requieren créditos y proporcionan a las Naciones Unidas ingresos por regalías. Entre esos estudios, se incluyen los documentos de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, y material preparado para conferencias tales como las relativas al agua, la ciencia y la tecnología y la cooperación técnica entre países en desarrollo. Los temas de tales publicaciones corresponden principalmente a la esfera económica por el volumen de trabajo realizado en ese sector. Los estudios que se están preparando para el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme constituirán una importante excepción.

98. Se convino en que el CAC y el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) habían tenido un buen comienzo con su informe sobre cooperación en todo el sistema (E/AC.51/84 y Add.1). Sin embargo, procedía una nota de advertencia para que los intentos de coordinación no dieran como resultado un mecanismo demasiado pesado. Se hicieron algunas preguntas relativas al uso del mecanismo informativo de las Naciones Unidas en la Sede por los organismos especializados para la distribución de comunicados de prensa sobre sus propias actividades. Se aseguró al Comité que esto se hacía sobre una base selectiva y se limitaba a temas de especial interés.

99. Se indagó acerca de la naturaleza del segundo grupo de funciones encomendadas a los servicios de información pública del sistema de las Naciones Unidas, descritas en el informe del CAC (E/AC.51/84, párrs. 9 y 10). Se explicó que tales funciones no pretendían hacer intervenir a los servicios de información pública en concepto de asesores, sino tener en cuenta los aspectos de información pública del creciente número de actividades que afectaban a todo el sistema que se presentaban en primer plano, tales como el desarme, la alimentación, la salud, la industrialización y otras similares.

100. El Comité señaló que era muy útil el gráfico del anexo II del informe (E/AC.51/84/Add.1), que daba por primera vez una sinopsis de las actividades de información del sistema de las Naciones Unidas. El Comité recomendó que la información sobre los recursos financieros y humanos empleados se proporcionase en forma plenamente comparable para la próxima revisión del programa.

101. El Comité tomó nota con satisfacción de los progresos hechos en la aplicación del subprograma 4, (Cooperación de todo el sistema) (E/AC.51/80/Add.2, párrs. 95 a 100), y señaló el importante papel que desempeñaba la secretaría del CMINU. Esperaba que se reforzara en el futuro el papel de coordinación y planificación central del CIES.

102. Durante el estudio del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 (sección 21), se plantearon cuestiones acerca de la absorción de recursos extrapresupuestarios dentro del presupuesto ordinario y de la aparición periódica de varias partidas descritas como partidas no periódicas. Una de estas últimas era el gasto en equipo, que se estaba reemplazando a un ritmo mucho más lento que el de la industria informativa profesional.

103. El Comité se mostró preocupado por el enorme tamaño de la División de Radio e Información Visual en la Sede, especialmente considerando los escasos resultados del material de radiodifusión. Se señaló que no se había hecho ningún intento por descentralizar la labor de la División, aunque se había ampliado la cobertura de los países en desarrollo.

104. Un representante señaló que el personal de la División de Radio e Información Visual había prestado servicios a 147 países y territorios en 16 idiomas. Indicó además que varios funcionarios del cuadro orgánico estaban destacados en los centros de información, las comisiones regionales y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como una medida tendiente a la descentralización del personal de la Sede.

105. En respuesta a preguntas acerca de las funciones de la División de Relaciones Externas, el representante de la OIP explicó que la División servía a los centros de información y proporcionaba servicios públicos. Estos últimos incluían el mantenimiento de contactos con las organizaciones no gubernamentales, la respuesta a consultas del público, la organización de programas colectivos para instituciones educativas, el funcionamiento del servicio de visitantes y la organización de días conmemorativos internacionales.

106. Al examinar la labor del CIES, el Comité centró su debate en la absorción en el presupuesto ordinario de puestos creados mediante recursos extrapresupuestarios. Por una parte, se sugirió que la orientación de las actividades había estado determinada en gran medida por contribuciones de carácter voluntario y que, por tanto, era inadecuado transferir esas actividades al presupuesto ordinario.

Por otra parte, se señaló que la tendencia de la labor de las Naciones Unidas se extendía ampliamente a actividades muy importantes en las esferas económica y social, y que existía entre los Estados Miembros una fuerte convicción de que debían continuar las actividades del CIES. Se informó al Comité de que los Estados Miembros que hacían contribuciones voluntarias habían insistido siempre en que esas contribuciones estaban destinadas a proyectos concretos y no se hacían para sufragar gastos periódicos ordinarios. En ese contexto, el Comité reconoció que la transferencia de recursos de fuentes extrapresupuestarias al presupuesto ordinario podría dar como resultado una deformación del conjunto de prioridades constitucionales.

107. El Comité reconoció, por tanto, el trabajo del CIES, y expresó la opinión de que debía disponer de los recursos necesarios para desempeñar sus funciones. En ese punto, preocupaba al Comité la distinción confusa entre programas y subprogramas, que dificultaba la aplicación de criterios significativos para determinar las tasas de crecimiento de los subprogramas. No obstante, el Comité convino en pedir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que estudiara la posibilidad de realizar economías en beneficio de los sectores de gran prioridad, mediante, entre otras cosas, la redistribución de los recursos existentes.

108. Una delegación señaló que la OIP debería ejercer especial cautela para evitar dedicarse a actividades partidistas en lugar de a la difusión de información. En particular, la OIP debía cuidar porque los puntos de vista de la minoría sobre problemas importantes se reflejaran adecuadamente en el material que producía. El Director del CIES aseguró al Comité que los puntos de vista de la minoría se tenían debidamente en cuenta.

109. El Comité tomó nota con preocupación del volumen de gastos administrativos y de la existencia de servicios administrativos para cada programa. Decidió remitir la cuestión a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que la estudiara.

110. El Comité tomó nota de la labor realizada por los centros de información, especialmente en sus contactos con los redifusores. Se aseguró al Comité que los centros de información remitían información retroactiva a la Sede para la evaluación de la repercusión de las actividades de información. Se consideró que no se usaban adecuadamente los recursos para supervisar sistemáticamente los datos. Se recomendó también que la Dependencia Común de Inspección visitara al azar centros de información seleccionados para estudiar su eficacia y hacer recomendaciones para mejorar su labor.

111. Se plantearon cuestiones acerca del fortalecimiento de los centros regionales y de una mayor utilización de otros idiomas que no fueran los oficiales de las Naciones Unidas. Se aseguró al Comité que se estaba haciendo el máximo esfuerzo en esa dirección.

112. El Comité lamentó que no se hubiesen proporcionado datos sobre las actividades de información que realizaban otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, lo que lo limitaba en su labor de examinar en forma completa las actividades de información de las Naciones Unidas, y aún más en la de examinar las actividades de información de todo el sistema de las Naciones Unidas. El Comité recomienda que para el próximo examen del programa se supla esta deficiencia.

## E. Asentamientos humanos

113. El Comité examinó el programa relativo a los asentamientos humanos en sus sesiones 469a. a 471a. y 487a. Para el examen del programa el Comité tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre evaluación de los programas para el bienio 1974-1975: asentamientos humanos (E/AC.51/80/Add.3 y Corr.1) y el informe del CAC: actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos (E/AC.51/83). El Comité tuvo también ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 22/ y del plan de mediano plazo para el período 1978-1981 23/, según se detalla a continuación: a) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: proyecto de presupuesto por programas, secc. 5A, programa B2; plan de mediano plazo, cap. XI, programa 1, párrs. 665 a 746; b) Comisión Económica para Africa (CEPA): proyecto de presupuesto por programas; secc. 9, programa C4; plan de mediano plazo, cap. XI, programa 2, párrs. 747 a 764; c) Comisión Económica para Europa (CEPE): proyecto de presupuesto por programas, secc. 6, programa B4; plan de mediano plazo, cap. XI, programa 3, párrs. 765 a 772; d) Comisión Económica para América Latina (CEPAL): proyecto de presupuesto por programas, secc. 8, no se propone ningún programa; plan de mediano plazo, cap. XI, programa 4, párrs. 773 a 781; e) Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP): proyecto de presupuesto por programas, secc. 7, programa C4; plan de mediano plazo, cap. XI, programa 5, párrs. 782 a 789; f) Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO): proyecto de presupuesto por programas, secc. 10, programa C3; plan de mediano plazo, cap. XI, programa 6, párrs. 790 a 812; g) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): proyecto de presupuesto por programas, secc. 13, subprograma 1, programa 4 b) 1; plan de mediano plazo, cap. VIII, subprograma 1, párrs. 417 a 423.

114. Habida cuenta de que el Consejo Económico y Social, en su próximo 63º período de sesiones, examinará los aspectos institucionales del programa relativos a los asentamientos humanos, el Comité decidió en su 457a. sesión (sesión de organización), celebrada el 9 de mayo de 1977, no examinar los aspectos institucionales de ese programa en su período de sesiones actual, sino estudiar la posibilidad de incluirlo entre los temas que examinará a fondo en su 18º período de sesiones. Por lo tanto, el Comité se concentró en su examen de los documentos E/AC.51/80/Add.3 y Corr. 1 y E/AC.51/83.

115. En su exposición introductoria, el Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y de Coordinación destacó el marcado interés del CAC porque en todo el sistema se mantuviera el impulso generado por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos para la acción, y en que las organizaciones utilizaran este intervalo, entre otras cosas, para reevaluar sus programas a la luz de las recomendaciones de la Conferencia a fin de estar mejor preparadas para proseguir sus actividades en esta esfera, con arreglo a cualesquiera arreglos institucionales que la Asamblea General decidiera.

---

22/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6).

23/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr. 1 a 5).

116. El Director del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación dijo que la evaluación, en el sentido de medir los efectos de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos, presentaba algunas dificultades inherentes. Entre éstas, se contaba la dificultad para aislar las aportaciones de las Naciones Unidas de las de los gobiernos interesados, al igual que de las otras organizaciones bilaterales y multilaterales, las perspectivas a largo plazo de los problemas de los asentamientos humanos, y el carácter interdisciplinario de las cuestiones de los asentamientos humanos.

117. El Comité observó que la Conferencia de Hábitat y el proceso preparatorio para ella habían efectivamente iniciado una evaluación externa de las actividades relativas a los asentamientos humanos desarrolladas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Expresó satisfacción por la orientación del programa hacia actividades operacionales y la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en esta esfera, como lo indica el monto de los recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, se necesitaba regionalizar más las actividades operacionales en la esfera de los asentamientos humanos. El Comité observó que, en el informe sobre evaluación (E/AC.51/80/Add.3 y Corr.1), no se daba suficiente información sobre los efectos del programa, pero expresó la esperanza de que, en el futuro, se proporcionara esa información.

118. Se expresó considerable preocupación porque en el programa para 1974-1975 se habían suspendido varias actividades, debido a la falta de recursos o a un cambio del mandato legislativo. Algunas de esas actividades eran sumamente valiosas y potencialmente provechosas para los países en desarrollo. El Comité estuvo de acuerdo en que las actividades en las esferas de la vivienda y el mejoramiento de los barrios de tugurios, los asentamientos precarios y rurales (subprograma 3) y el intercambio de información (subprograma 6) eran dignos de alta prioridad.

119. El Comité observó en el informe del Secretario General (E/AC.51/80/Add.3, cuadro 1) que en el bienio 1974-1975 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tuvo un total de 47 puestos con cargo al presupuesto ordinario y 25 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se preguntó si en la contratación de personal para los puestos extrapresupuestarios se observaba el principio de la distribución geográfica equitativa y cuáles eran las posibilidades de que se mantuviera el apoyo financiero para los puestos extrapresupuestarios. Varios representantes pidieron información sobre la fuente de los recursos extrapresupuestarios.

120. En respuesta, se informó al Comité de que los requisitos habituales para la contratación de personal con cargo al presupuesto ordinario se aplicaban también a los puestos extrapresupuestarios. La fuente principal de fondos extrapresupuestarios era el PNUD y se esperaba seguir recibiendo apoyo para los puestos extrapresupuestarios a fin de asegurar la ejecución ininterrumpida del programa relativo a los asentamientos humanos.

121. El Comité opinó que algunos de los mandatos legislativos eran de un alcance demasiado amplio y carecían de directrices precisas. Se señaló que, a pesar de las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, que había dado un nuevo mandato al programa relativo a los asentamientos humanos, el programa previo a Vancouver seguía siendo válido. Algunos representantes consideraban que, excepto en el caso de la CEPE, las actividades realizadas por las comisiones regionales eran bastante reducidas y poco satisfactorias. Se observó que las demás comisiones regionales podían aprovechar la

experiencia de la CEPE, que contaba con un procedimiento detallado para el examen de su programa en la esfera de los asentamientos humanos. Varios representantes observaron que, a pesar del mandato bastante amplio de la CEPA, esa Comisión no parecía llevar a cabo actividades significativas en esa esfera, como se indicaba en el cuadro 2 (E/AC.51/80/Add.3). En su respuesta, el representante de la CEPA manifestó que su Comisión consideraba los asentamientos humanos como una de las partes y sectores del desarrollo económico y social general y no como un asunto de vivienda y construcción. Ese concepto de los asentamientos humanos se puso de relieve en la reunión de Kinshasa, que acababa de finalizar. El representante de la CEPA informó al Comité que el presupuesto por programas correspondiente a 1978-1979 para la CEPA sería revisado teniendo en cuenta la reunión de Kinshasa.

122. El Comité subrayó la necesidad de disponer de métodos eficaces de evaluación de las actividades en materia de asentamientos humanos, en particular en las comisiones regionales. Algunos representantes opinaron que las comisiones debían preparar informes periódicos acerca de los resultados logrados en esa esfera.

123. El representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales informó al Comité que, a pesar de que se carecía de un mecanismo complejo para la evaluación de los programas, el Departamento había elaborado un procedimiento práctico por medio del cual trataba de vigilar y controlar la ejecución de los programas por parte de sus distintas dependencias sustantivas. Esas funciones estaban a cargo de la Dependencia de Recursos y Programas del Departamento, en cooperación con los administradores de programas. La vigilancia de la ejecución de los programas se llevaba a cabo por medio de informes sobre resultados, preparados anualmente, y la publicación de un estado mensual de asignaciones por la Oficina de Administración y Finanzas del Departamento. La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales mantenía también estrechos contactos con los distintos administradores de programas. Ese procedimiento permitía que el Departamento desplazara recursos para ser utilizados en respuesta a los nuevos acontecimientos en materia de aplicación de programas. Por ejemplo, en el caso del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, se había redistribuido una considerable cantidad de recursos para la preparación de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

124. Se observó que en la descripción que figuraba en el informe del Secretario General (E/AC.51/80/Add.3, párr. 65) de los resultados y efectos del subprograma 1 relativo a políticas y estrategias en materia de asentamientos, no se indicaba claramente si las actividades realizadas eran o no de utilidad para los beneficiarios a que estaban destinadas. Se preguntó si el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, había recibido alguna información retroactiva sobre dichas actividades, con que pudiera evaluar sus repercusiones, si las actividades de ese subprograma se llevaban a cabo primordialmente por el personal del Centro, y qué contribución pensaba aportar el Centro para el estudio mundial de la vivienda y la población de 1980. Un representante puso en tela de juicio el valor de los estudios encaminados a ayudar a los gobiernos en la formulación de políticas en materia de terrenos urbanos y de medidas de control del uso de la tierra. Varios representantes preguntaron por qué motivo se había puesto término a ciertas actividades que eran potencialmente beneficiosas para los países en desarrollo.

125. Como respuesta, se informó al Comité de que las reacciones ante los estudios preparados con arreglo al subprograma sobre políticas y estrategias en materia de asentamientos eran favorables y proporcionaban una indicación de que esos estudios eran de utilidad. La mayor parte de las actividades se financiaban primordialmente

con cargo al presupuesto ordinario, si bien se utilizaban asimismo aportaciones procedentes de fondos extrapresupuestarios. Se había puesto término a ciertas actividades respondiendo a nuevos mandatos o para atender problemas más inmediatos y de carácter más apremiante. Algunos representantes señalaron que los proyectos a que se había puesto término significaban un desperdicio de recursos y pidieron a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que estudiase el alcance de este tipo de desperdicio de recursos, no solamente en el programa de asentamientos humanos sino también en diversos otros programas del sistema de las Naciones Unidas. También se planteó una cuestión a propósito de la autorización para poner término a un proyecto.

126. El Comité tomó nota de que se había puesto término a varios proyectos del subprograma 2 sobre planificación de asentamientos, y puso de relieve la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para la capacitación de los nacionales de esos países en técnicas de planificación de asentamientos. Un representante señaló la importancia que tenía la vigilancia y evaluación de las actividades en esta esfera.

127. El Comité convino en que el subprograma 3 sobre la vivienda y el mejoramiento de los barrios de tugurios, los asentamientos de ocupantes sin título y los asentamientos rurales merecía recibir una elevada prioridad. En ese contexto, el Comité expresó que era lamentable el hecho de que se hubiera puesto término a varios proyectos de este subprograma. Se preguntó por qué se terminaban proyectos por falta de recursos si inicialmente se habían previsto recursos apropiados para éstos en el presupuesto bienal por programas. Por otra parte, los nuevos mandatos iban siempre acompañados, cuando cabía, de exposiciones de las consecuencias financieras. Por consiguiente, esos mandatos no podían ser la causa de que se derivaran recursos de actividades en marcha a nuevas actividades.

128. El representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales observó que las cuestiones planteadas partían del supuesto de que se disponía de un sistema complejo de previsión de recursos y evaluación de resultados así como de la hipótesis de que todos los mandatos legislativos tenían la respectiva exposición de las consecuencias financieras. Esos supuestos no eran exactos en todos los casos. Las necesidades de recursos para los proyectos se calculaban en meses de trabajo y no era posible hacer una previsión exacta de esos recursos con varios meses de anticipación. En el mejor de los casos, se trataba de estimaciones sujetas a ulteriores modificaciones, habida cuenta de las necesidades reales y de la evolución de las circunstancias. Por lo que hacía a los mandatos legislativos, la Secretaría se veía a menudo llamada a responder a mandatos derivados, por ejemplo, de importantes conferencias de las Naciones Unidas, como la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer y Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, y de órganos de revisión como la Comisión de Estadística o la Comisión de Población, por los que se establecían actividades nuevas o ampliadas en ciertas esferas. Esas peticiones no siempre iban acompañadas de la asignación de los recursos necesarios. Frente a tales situaciones, el Secretario General tenía a menudo que reestructurar sus prioridades, desplazando recursos de un conjunto a otro de actividades, lo que daba como resultado una menor disponibilidad de fondos para algunos proyectos y la terminación de otros. El movimiento de personal podía constituir también un factor imposible de prever que motivaba la no disponibilidad de recursos para determinadas actividades.



129. Se puso de relieve la importancia del subprograma 6 sobre intercambios de información. Varios representantes consideraban que los estudios y publicaciones de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos debían ser objeto de más amplia difusión, en particular en aquellos países donde había problemas graves en materia de asentamientos.

130. El Comité tomó nota con satisfacción de la descripción del programa de la CEPE. Algunos representantes opinaron que el programa de la CEPE podría servir de modelo para otras comisiones regionales y que los estudios y publicaciones de la CEPE podían ser utilizados con provecho por éstas. Un representante señaló que se celebraban muchísimas reuniones intergubernamentales con los auspicios de la CEPE, por lo que resultaba bastante difícil evaluar sus repercusiones de conjunto. Refiriéndose al párrafo 133 del informe del Secretario General sobre evaluación de los programas un representante señaló que, en vez de poner término a ciertos proyectos del programa de la CESPAP, era necesario duplicar sus recursos.

131. En respuesta a una observación hecha en el Comité, el representante de la CEPAL explicó que, aunque en el presupuesto de esa Comisión para 1978/1979 no se preveían recursos para un programa de asentamientos humanos, la Comisión había aprobado en su período de sesiones celebrado en Guatemala del 25 de abril al 5 de mayo de 1977, una resolución por la que aprobaba un programa de trabajo sobre asentamientos humanos y que también había obtenido recursos extrapresupuestarios del PNUMA para realizar un proyecto sobre tecnología de los asentamientos humanos en la oficina regional de la CEPAL en México, D.F.

132. Al examinar las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas, varios representantes pidieron aclaraciones sobre el uso de los recursos extrapresupuestarios, que constituían una gran parte del programa. Al respecto, algunos representantes pidieron también que se aclarara la relación entre el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación y el PNUMA en la realización de actividades relativas a los proyectos experimentales para el mejoramiento de barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales.

133. El Director del Centro declaró que gran parte de las actividades extrapresupuestarias eran resultado de la orientación del programa de asentamientos humanos hacia las actividades realizadas a nivel nacional. Proporcionaban la financiación de esos proyectos el PNUMA, como en el caso de los proyectos experimentales de Indonesia y Filipinas, y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), que requería apoyo técnico y apoyo del Centro. Sin embargo, la principal fuente de recursos extrapresupuestarios era el PNUD. El Director observó que, como resultado de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos se había registrado una tendencia a realizar proyectos más completos y en gran escala.

134. Varios representantes expresaron su apoyo al subprograma 3 (Vivienda y mejoramiento de barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales) e inquirieron acerca de su relación con las recomendaciones de la Conferencia sobre los Asentamientos Humanos, la asistencia directa proporcionada a los gobiernos en relación con ese programa y las repercusiones del subprograma. Respecto del proyecto 3.5 (Programa mundial de capacitación en materia de vivienda), varios delegados expresaron la opinión de que dicho programa podía ejecutarse más eficientemente a nivel regional o subregional.

135. En respuesta, el Director del Centro declaró que Hábitat: Conferencia sobre los Asentamientos Humanos, había hecho hincapié en las necesidades de los sectores más pobres de la población y que la mayoría de las personas que habitaban barrios de tugurios, asentamientos de ocupantes sin título y asentamientos rurales pertenecían a ese grupo. En cuanto al programa mundial de capacitación en materia de vivienda, las actividades se realizarían a nivel regional y subregional, en estrecha colaboración con las comisiones regionales y las instituciones locales y regionales interesadas.

136. Muchos representantes inquirieron sobre los vínculos entre el programa propuesto y las recomendaciones de Hábitat: Conferencia sobre los Asentamientos Humanos. El Director señaló que cinco subprogramas correspondían directamente a las principales esferas examinadas en dicha Conferencia. Muchos representantes expresaron su apoyo al subprograma 6 (Intercambio de información), y se propuso reforzar más ese subprograma a fin de que reflejara la importancia que se le había asignado en las recomendaciones de la Conferencia.

137. El Comité opinó que el elevado nivel de recursos destinados a las actividades de asentamientos humanos de la CEPE hacía indispensable que sus resultados se pusiesen también en conocimiento de otras regiones.

#### F. Transportes

138. El Comité examinó el programa de transporte en sus sesiones 472a. a 477a. Para el examen del programa el Comité tuvo ante sí los informes del Secretario General sobre la evaluación del programa para el bienio 1974-1975 - transportes (E/AC.51/80. Add.1) y sobre un análisis amplio de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los transportes (E/5947) 24/, presentado al Comité en cumplimiento del párrafo 1 de la resolución 2019 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 3 de agosto de 1976, sobre el plan de mediano plazo para el período 1978-1981, en el que el Consejo había hecho suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité en su 16º período de sesiones 25/. En el párrafo 43 de su informe sobre ese período de sesiones, el Comité había recomendado al Consejo Económico y Social que pidiera al Secretario General que presentara al Consejo, por conducto del Comité, en su 17º período de sesiones, un informe analítico completo sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de transporte, para permitir así al Comité presentar sus opiniones y recomendaciones al Consejo en 1977 en lo referente a un mandato actualizado.

139. El Comité también tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 26/, y el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 27/ como sigue:

---

24/ El CAC examinó e hizo suyo el informe en su período de sesiones celebrado en abril de 1977.

25/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/31/38), párr. 325.

26/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6).

27/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1).

- a) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: proyecto de presupuesto por programas, sec. 5A, programa B3, subprogramas 6 y 7; plan de mediano plazo, cap. XXV, programa 1, párrs. 2020 a 2037;
- b) CEPA: proyecto de presupuesto por programas, sec. 9, programa C14; plan de mediano plazo, cap. XXV, programa 2, párrs. 2038 a 2042;
- c) CEPE: proyecto de presupuesto por programas, sec. 6, programa B10; plan de mediano plazo, cap. XXV, programa 3, párrs. 2064 a 2078;
- d) CEPAL: proyecto de presupuesto por programas, sec. 8, programa C10; plan de mediano plazo, cap. XXV, programa 4, párrs. 2079 a 2102;
- e) CEPAL: proyecto de presupuesto por programas sec. 10, programa C13; plan de mediano plazo, cap. XXV, programa 5, párrs. 2103 a 2107;
- f) CESPAP: proyecto de presupuesto por programas, sec. 7, programas C7 y C14; plan de mediano plazo, cap. XXV, programa 6, párrs. 2118 a 2149;
- g) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): proyecto de presupuesto por programas, sec. 11A, programa C6; plan de mediano plazo, cap. XV, programa 1, subprograma 8, párrs. 1072 a 1079.

El Comité recibió también información complementaria acerca de los arreglos institucionales para los trabajos relacionados con cuestiones de transportes, en una nota preparada por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/C.4/165). La Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual también proporcionaron información complementaria.

140. En su exposición introductoria sobre el informe del Secretario General (E/5947), el representante de la Oficina de Asuntos entre Organismos y Coordinación señaló que en el pasado se había requerido relativamente poca coordinación multiorganizacional de los programas; sin embargo, la situación había cambiado algo durante el último año por muchas razones, como lo revelaban los trabajos realizados para la preparación del informe, que habían ayudado al CAC en la importante tarea de evaluar las necesidades de coordinación en todo el sistema. El grado de coordinación en la esfera de los transportes en todo el sistema había sido reducido debido principalmente a que las modalidades más importantes de transportes eran relativamente diferentes y autónomas, y a que la coordinación había tenido lugar principalmente entre organizaciones especializadas en modalidades de transporte y organizaciones que prestaban servicios de transporte. Las actividades realizadas durante el último año habían puesto de manifiesto que en el futuro probablemente se requeriría una mayor coordinación multiorganizacional, particularmente en relación con la creciente necesidad de examinar las necesidades de transporte generales de los países menos adelantados en un marco orientado hacia el desarrollo. Como se indicaba en el informe, tal vez fuera útil la celebración esporádica de reuniones especiales.

141. El Director del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes señaló la obsolencia de su mandato en materia de transportes, la necesidad de descentralizar las actividades de las comisiones regionales para que pudieran desempeñar un papel importante en la iniciación y programación de actividades de transporte, así como en la coordinación de determinadas actividades concretas. Agregó que deberían seguir estando asignadas al Centro, particularmente con vistas a la preparación del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, importantes funciones de alcance

mundial relacionadas con los transportes, como el análisis de las cuestiones mundiales en la esfera de los transportes; la programación y la coordinación sustantiva; la evaluación de las consecuencias de nuevas tecnologías de transporte; la evaluación de los problemas complicados que planteaba el establecimiento de redes nacionales de transporte integrado y las medidas para acelerar su desarrollo; la promoción de la cooperación interregional en el desarrollo de los transportes; la prestación de asistencia a las comisiones regionales en los lugares y la oportunidad en que éstas la solicitaran; la promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y la difusión de información.

142. Si bien el Comité expresó su reconocimiento por la amplia gama de documentación disponible para el examen del programa de transportes y por el hecho de que el informe del Secretario General (E/5947) constituía un examen útil de los trabajos en curso en esa esfera, se lamentó que no se hubiera hecho mayor hincapié en el análisis de los programas. Otra deficiencia era la falta de referencia a la coordinación en el plano mundial. El Comité expresó su pesar por el hecho de que las actividades de la UNCTAD en materia de transportes no hubieran sido incluidas en el informe de evaluación interna (E/AC.51/80/Add.1) como parte de las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera, lo cual constituía, a su juicio, una laguna lamentable. Señaló además que, a pesar de su importancia, la cuestión de los transportes no estaba incluida en el programa ordinario del Consejo Económico y Social, lo cual había conducido al actual descuido de las actividades de transporte tanto en relación con un mandato actualizado como respecto de una coordinación eficaz.

143. El Comité tomó nota con pesar de que en el informe de evaluación (E/AC.51/80/Add.1) no se habían señalado los elementos de los programas que eran obsoletos o de utilidad marginal, como lo había recalcado la Asamblea General en el párrafo 9 de su resolución 31/93. El Comité también deseaba saber si se había cumplido el mandato actual antes de considerar la posibilidad de establecer un punto central sustitutivo o adicional para el programa.

144. El Comité puso de relieve la directriz del Consejo Económico y Social que se remontaba a 1959, y que no había sido aplicada en gran medida hasta el momento. Se indicó que el transporte terrestre era una esfera en la que la coordinación en el plano mundial era relativamente menos necesaria y que la armonización de los programas era necesaria primordialmente en el plano nacional. Por consiguiente, se recomendó que el transporte terrestre, inclusive la ejecución de los programas de asistencia técnica financiados por el PNUD, pasara a ser responsabilidad de las comisiones regionales.

145. En respuesta a las preguntas formuladas, el representante del Banco Mundial informó sobre las actividades de éste en la esfera de los transportes. El Banco participaba en actividades de asistencia técnica relacionados con el transporte terrestre, así como en el desarrollo de flotas pesqueras e instalaciones portuarias. Si bien casi el 90% de las inversiones de los países en desarrollo en la esfera de los transportes eran generadas por esos mismos países, el Banco contribuía a subsanar las deficiencias, particularmente mediante el suministro de divisas. Los recursos del Banco dedicados al sector de los transportes ascendían a alrededor del 25% de sus recursos totales. Con el correr de los años el Banco había utilizado 11.500 millones de dólares en actividades en ese sector.

146. El Comité examinó los procedimientos de evaluación utilizados por las Naciones Unidas. Se señaló que el programa para 1974-1975 estaba estructurado de una manera especial, no contenía identificación alguna de las prioridades y carecía totalmente de indicadores en materia de ejecución; por otra parte, en su marco no se hacía ningún esfuerzo para obtener las opiniones de los usuarios en el caso de los estudios preparados.

147. Se examinaron detalladamente dos estudios preparados por la Secretaría: Aspectos técnicos de los sistemas de transporte de grandes contenedores 28/ y Los aerodeslizadores y su utilización en los países en desarrollo 29/. Se señaló que se utilizaban en grado considerable los servicios de consultores, incluso para estudios que formaban parte de las actividades ordinarias del Centro. Además, se indicó que cuando se proporcionaran cifras sobre gastos de documentación, se deberían proporcionar los gastos totales y no simplemente los de publicación. Se puso en tela de juicio la utilidad de esos estudios para los usuarios de los países en desarrollo, a los cuales estaban destinados. Al mismo tiempo, se señaló que los estudios abarcaban nuevas esferas de tecnología, eran serios y estaban bien preparados.

148. En respuesta a preguntas acerca de una encuesta sobre las opiniones de los usuarios, el Jefe de la Sección de Distribución del Departamento de Servicios de Conferencias dio las cifras correspondientes a la distribución de ejemplares a misiones permanentes, oficinas regionales de las Naciones Unidas, bibliotecas depositarias retención de ejemplares en el Departamento para su utilización por funcionarios y expertos, y ventas. El Comité elogió la rapidez, el detalle y la precisión con que la Sección de Distribución había proporcionado esos datos; el Comité también tomó nota de que las ventas efectivas correspondían de cerca a los cálculos preparados por la Sección de Ventas. El Comité subrayó que este tipo de detalle, que establecía por primera vez una relación entre la producción y los ingresos, debería utilizarse plenamente en los informes futuros de evaluación. También se sugirió que se mantuvieran los vínculos necesarios entre los departamentos sustantivos y la División de Presupuesto para facilitar la evaluación del éxito o fracaso de las publicaciones.

149. Al examinar el informe del Secretario General (E/5947), el Comité observó que, si se incluía a las cinco comisiones regionales, había 20 órganos distintos en el sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de actividades importantes en materia de transporte o relacionadas con éste, que había más de cuarenta órganos normativos que desempeñaban funciones administrativas respecto de esas actividades y que el sector del programa de transportes era uno de los más vastos del sistema. Asimismo, el Comité tomó nota de que la preparación del informe del Secretario General había dado lugar a una primera reunión entre organismos con participación de casi todas las organizaciones interesadas y había proporcionado una ocasión para que los funcionarios de transportes examinaran cuestiones de interés común y conocieran lo que hacían sus funcionarios de contrapartida en otras organizaciones y respecto de otros modos de transporte. Por último, el Comité tomó nota de que hasta la fecha, como regla general, en la cooperación en la esfera del transporte sólo habían participado dos o tres organizaciones, por lo común las que ejercían funciones relativas al transporte modal (OACI, OCMI y las Naciones Unidas), por una parte y, por otra, las que prestaban servicios de transporte, por ejemplo, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) respecto de los pronósticos meteorológicos, la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT), respecto de las comunicaciones y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), respecto de la formación.

150. El Comité decidió examinar en primer lugar por separado las tres modalidades de transporte (aéreo, marítimo y terrestre) y, luego, las necesidades en cuanto a las actividades de transporte en general. En lo tocante al transporte aéreo, el Comité llegó a la conclusión de que, básicamente, correspondía a la competencia de la OACI y no requería que se le prestara atención especial.

151. El Comité examinó la cuestión de la coordinación en un ámbito que abarcara todo el sistema, con especial referencia a las funciones de la UNCTAD y la OCMI.

---

28/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.VIII.1.

29/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.VIII.2.

152. Para aclarar el documento TD/B/C.4/165, el Director de la División de Transporte Marítimo de la UNCTAD hizo una exposición acerca de los arreglos institucionales para la labor relativa a las cuestiones de transporte. Mencionó la estrecha relación que existía entre el comercio y el desarrollo, el transporte marítimo y otras modalidades de transporte y la necesidad de un enfoque integrado de la planificación de la estrategia para el desarrollo económico y social cuando se proyectaran las políticas de transporte y se evaluaran las necesidades en esa materia. Explicó la necesidad de hacer arreglos institucionales a nivel mundial para ocuparse en forma integrada de los problemas y las políticas en materia de transporte internacional de mercaderías, con miras a facilitar el comercio mundial, especialmente de los países en desarrollo, teniendo presente la importancia que revestía el transporte marítimo en toda la cadena del transporte. La UNCTAD ya funcionaba de hecho como un centro de coordinación para el estudio de las cuestiones relativas al transporte multimodal internacional y a las normas internacionales sobre contenedores. Además, en las resoluciones 92 (IV), sobre cooperación económica entre países en desarrollo, y 93 (IV), sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos, aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones se pedía, entre otras cosas, que los problemas de transporte se examinaran aplicando un criterio integrado.

153. En vista de las funciones cada vez mayores que la UNCTAD desempeñaba en la práctica, del aumento de sus actividades relacionadas con la cadena de transporte y de la necesidad de seguir llevándolas a cabo, así como en reconocimiento del vínculo cada vez más estrecho entre el transporte marítimo, las instalaciones portuarias y el transporte terrestre como consecuencia de la mayor utilización de los contenedores y otras formas de carga unitizada, el Director de la División de Transporte Marítimo estimaba que ya era hora de reconocer de jure la competencia de la UNCTAD, lo que le permitiría atender en forma más sistemática, eficaz y permanente al creciente número de solicitudes que se le formulaban, en lugar de atenderlos caso por caso como sucedía en la actualidad. Destacó el hecho de que, al realizar actividades relacionadas con toda la cadena de transporte, más allá del ámbito del transporte marítimo, particularmente respecto de los aspectos económicos, comerciales y conexos, la UNCTAD no duplicaría la labor que se realizaba en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y que celebraría consultas con las organizaciones competentes.

154. El representante de la OCMI señaló que su organización, que se ocupaba del establecimiento de normas internacionales para la construcción, la explotación y la seguridad de los buques, y la reducción de los efectos perjudiciales sobre el medio marítimo, mantenía estrechas relaciones con las comisiones regionales y con la UNCTAD. Respecto de la cuestión de la coordinación y de la creación del nuevo centro para esos efectos, el representante de la OCMI señaló que su organización no era partidaria de ningún arreglo institucional nuevo del que estuviera excluida. Aunque la OCMI se ocupaba básicamente de los aspectos técnicos del transporte marítimo, esos aspectos tenían consecuencias directas para las actividades económicas al afectar esferas tales como el diseño de puertos. La duplicación entre las actividades de la UNCTAD y de la OCMI era escasa y ningún arreglo nuevo debía conducir a una situación en que ninguna organización se ocupara de algo que debía hacerse.

155. El representante de la OACI indicó que su organización no había sido consultada sobre las propuestas que figuraban en el documento de la UNCTAD (TD/B/C.4/165), que aún no se conocía con certeza la importancia de dicho documento y que, por lo tanto, sus observaciones sólo podían ser de índole preliminar. La OACI cooperaba

de manera efectiva con todas las demás organizaciones interesadas en encontrar solución a problemas concretos, por ejemplo, el transporte de mercancías peligrosas, los problemas de transporte de los países sin litoral y los países insulares, y la facilitación de los procedimientos de transporte. En general, la OACI prefería que los problemas de transporte se abordaran con un criterio pragmático y no que se crearan nuevos mecanismos de coordinación.

156. Algunos representantes opinaron que no era necesario adoptar nuevos arreglos institucionales de coordinación en el plano mundial ya que éstos entrañarían una mayor presión sobre los recursos existentes. Sin embargo, era necesario definir con precisión el actual mandato del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en materia de coordinación. Dichos representantes señalaron que la Oficina de Asuntos entre Organismos y de Coordinación se ocupaba de los aspectos administrativos de la coordinación de los programas y que, a su juicio, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debía ocuparse de los aspectos de fondo de la coordinación de los transportes en general. No debían delegarse funciones de coordinación de forma tal que se impugnara la función del Consejo Económico y Social en esa esfera. Aunque cabía reforzar el Comité del Transporte Marítimo de la UNCTAD para que pudiera ocuparse de cuestiones como el transporte multimodal, la función de ese Comité debía limitarse a los aspectos económicos y comerciales del transporte marítimo y los puertos.

157. Otros representantes indicaron que las actividades que realizaba la UNCTAD debían proseguir en forma institucionalizada pues se había establecido claramente que esas actividades eran de su competencia. También se estimaba que el Comité no debía preocuparse excesivamente por la duplicación, sino que debía hacer hincapié en aquellas funciones que tuvieran especial utilidad para los países en desarrollo.

158. Los representantes de la OCMI y la UNCTAD dieron seguridades al Comité de que, en la práctica, no había duplicación de las actividades de ambos órganos. El Comité reconoció que la OCMI y la UNCTAD desempeñaban funciones separadas pero complementarias y realizaban esfuerzos paralelos que serían eficaces mediante una coordinación adecuada.

159. En respuesta a una pregunta sobre las actividades de la UNCTAD en el ámbito de la legislación internacional sobre el transporte marítimo en relación con la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), el representante de la UNCTAD indicó que ésta tenía a su cargo el examen de los problemas de la legislación internacional sobre el transporte marítimo en relación con sus aspectos económicos y comerciales. Confirmó que existía una estrecha cooperación entre la UNCTAD y la CNUDMI como, por ejemplo, en la preparación de un proyecto de convenio sobre el transporte marítimo de mercaderías, tema del que se ocuparía una conferencia de las Naciones Unidas cuya celebración estaba prevista para 1978.

160. En cuanto al transporte por vías interiores, el Comité tomó nota de que, en esta esfera, existía un mandato que compartían la Sección de Transportes del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes y las cinco comisiones regionales. El Comité convino en que debería hacerse una nueva descentralización de gran alcance de las actividades hacia el nivel regional, pues el transporte por vías interiores tenía interés primordialmente en los planos nacional, subregional y regional. Sin embargo, se reconoció que podían encomendarse al Centro algunas funciones relacionadas con la planificación y coordinación de los transportes en general.

161. Al examinar la parte pertinente del proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 (sección 5A, programa B3, subprogramas 6 y 7), el Comité observó que no se ajustaba al plan de mediano plazo para 1978-1981 (cap. XXV, programa 1, párrs. 2020 a 2037) y que el programa propuesto parecía ser el resultado de propuestas elaboradas por el Centro después de que el Comité examinara el plan de mediano plazo en su 16º período de sesiones. El Director del Centro aclaró que los subprogramas 6 y 7 obedecían al propósito de proporcionar un insumo para una estrategia en el sector transportes en el próximo decenio para el desarrollo. A su juicio, los subprogramas relativos a la construcción de carreteras en zonas áridas y el transporte rural en los países en desarrollo debían descentralizarse hacia las comisiones regionales y que los recursos así economizados debían reasignarse a esferas de alta prioridad.

162. Respecto de las actividades propuestas para las comisiones regionales, el representante de la OACI señaló que, aunque en la mayoría de los casos había una total cooperación, seguían en pie algunos problemas de coordinación. Con arreglo a sus responsabilidades constitucionales, la OACI se ocupaba de todos los aspectos de la aviación civil y, naturalmente, estaba dispuesta a ayudar a las comisiones en cualquier problema de transporte aéreo que se planteara. No obstante, consideraba indispensable que se consultara a la OACI antes de planear cualquier estudio o proyecto de transporte aéreo y que se coordinara estrechamente con ella toda medida pertinente.

163. En relación con el presupuesto por programas de la CEPAL, el representante de esa Comisión hizo notar la existencia de coordinación con la OACI respecto del subprograma sobre transporte aéreo en la región del Caribe y que se estaba tratando de obtener los servicios de un experto para el subprograma relativo al cabotaje en la región del Caribe.

164. En cuanto al programa de la CEPA, se formularon preguntas acerca de la reducción de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios y a las repercusiones de esa medida en la aplicación del programa. Se pidió que se dieran aclaraciones sobre los subprogramas relativos a las comunicaciones aéreas con otras regiones y a las comunicaciones mediante satélite. El representante de la CEPA aclaró que el objetivo consistía en aumentar los intercambios con otras regiones en desarrollo y estudiar las comunicaciones mediante satélites en diversos países a fin de adoptar medidas complementarias oportunamente en el futuro. El Comité consideró que, habida cuenta de los enormes problemas existentes en materia de transporte en África, la CEPA debía realizar más actividades en esa esfera y debían idearse medios para prestar asistencia a la CEPA en la ejecución de su programa.

165. El Comité tomó nota con reconocimiento del criterio adoptado por la CESPAP al integrar los aspectos técnicos y económicos del transporte marítimo en un programa que podía resultar útil para otras regiones. El representante de la CESPAP señaló que era necesario aumentar los recursos de asistencia técnica para una ejecución adecuada de los programas.

166. Respondiendo a una pregunta sobre la propuesta de crear un nuevo puesto para el programa de apoyo sustantivo en materia de asistencia técnica, que figuraba en la sección 11.A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, el representante de la secretaría de la UNCTAD informó al Comité de que, durante la mayor parte de 1976, ese puesto se había financiado con fondos para gastos generales. Ya no se disponía de esos fondos, por lo que, si no se aprobaba un nuevo puesto, resultaría difícil a la secretaría de la UNCTAD seguir prestando los servicios que requería ese programa que, como señaló, formaba parte del programa ordinario de la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo.



## G. Medio ambiente

167. El Comité examinó el programa del medio ambiente en sus sesiones 482a. a 486a., celebradas los días 9, 10 y 13 de junio de 1977. Para el examen del programa, el Comité tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre evaluación de los programas para el bienio 1974-1975: medio ambiente (E/AC.51/80/Add.4); el informe del CAC sobre el análisis de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, con especial referencia a los aspectos de coordinación (E/AC.51/82 y Add.1 y 2 (inglés únicamente)); el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las cuestiones de coordinación de las actividades del PNUMA (A/31/227). El Comité tuvo también ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 30/ y el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 31/, a saber: PNUMA: proyecto de presupuesto por programas, sec. 13; plan de mediano plazo, cap. VIII, programa 1, párrs. 400 a 472; CEPF: proyecto de presupuesto por programas, sec. 6, programa B3; plan de mediano plazo, cap. VIII, programa 2, párrs. 473 a 478; CEPAL: proyecto de presupuesto por programas, sec. 8, programa C3; plan de mediano plazo, cap. VIII, programa 3, párrs. 479 a 483; CESPAP: proyecto de presupuesto por programas, sec. 7, programa C3; plan de mediano plazo, cap. VIII, programa 4, párrs. 484 a 487.

168. En su exposición introductoria, el Director Ejecutivo del PNUMA recalcó algunas de las diferencias que distinguían al PNUMA de otras esferas del programa examinadas por el Comité: el programa de medio ambiente era multisectorial y abarcaba a todo el sistema; los gastos de la secretaría del PNUMA se sufragaban con fondos de dos fuentes: el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; con este último se costeara aproximadamente el 64% de los gastos totales de apoyo a los programas del PNUMA según el proyecto de presupuesto para el bienio 1978-1979 y se financiaban todas las actividades de los programas del PNUMA. El Director Ejecutivo describió también algunas de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su quinto período de sesiones, celebrado en Nairobi del 9 al 25 de mayo de 1977, haciendo especial referencia a la creciente atención prestada por el Consejo a las cuestiones de evaluación. Añadió que los esfuerzos de evaluación anteriores, encaminados principalmente hacia la evaluación de los efectos de determinados proyectos, no habían sido suficientes y que los esfuerzos futuros debían orientarse hacia los subprogramas y abarcar todos los proyectos conexos de la correspondiente esfera de subprogramas del presupuesto. Indicó también que el Consejo de Administración había acogido con beneplácito el programa propuesto en la esfera de asentamientos humanos y hábitat y tomó nota de la reformulación de las actividades de los programas basándose en los resultados de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos. Finalmente, el Director Ejecutivo esbozó brevemente los niveles de actividades actual y propuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

---

30/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6).

31/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5).

169. El Comité expresó satisfacción, en general, por la calidad del informe de evaluación (E/AC.51/80/Add.4), en comparación con los demás informes (E/AC.51/80/Add.1 a 3). No obstante, si bien expresó cierta preocupación acerca del enfoque selectivo, que el Comité no había solicitado y que excluía otras esferas importantes de la labor del PNUMA, como el medio ambiente y el desarrollo, el Sistema Internacional de Consulta, el programa de industrias, las actividades de capacitación y educación, y la protección y la explotación armoniosa de los recursos hídricos, el Comité tomó nota de que se había escogido para evaluación a subprogramas de mayor o menor éxito, y que los resultados eran también muy buenos. El Comité señaló que el documento no tenía datos sólidos y contenía juicios de valor insuficientemente basados en hechos y que correspondían más bien a la esfera de acción del propio Comité. Además, la metodología de evaluación seguida por el PNUMA no correspondía totalmente a la esbozada en el informe del Secretario General (E/AC.51/80) y hubiera sido útil describirla en más detalle para orientar al Comité en el examen de los subprogramas. El Director Ejecutivo señaló que la amplitud del programa impedía presentar una evaluación general en un documento más bien breve. En cambio, enfoque selectivo había sido útil en un examen a fondo. Por otra parte, el PNUMA no había logrado elaborar completamente una metodología de evaluación para los programas de nivel 1 y nivel 2, debido a las dificultades inherentes a la evaluación de las actividades de reunión de información y las actividades catalizadoras.

170. El Comité señaló que, a pesar de los progresos logrados por el PNUMA en los últimos años, en el sistema de las Naciones Unidas continuaba habiendo algunas duplicaciones y una fragmentación excesiva de los recursos en la esfera del medio ambiente; por consiguiente, el papel de coordinación del PNUMA era de importancia crítica. La amplitud del programa continuaba siendo motivo de preocupación, y se subrayó la necesidad de una mayor concentración de las actividades del PNUMA. Además, si bien el PNUMA había logrado ciertos progresos con respecto a la documentación, la comunicación y la información, se necesitaban menos esfuerzos en esas esferas. El Comité estimaba además que, como el PNUMA ya había superado su etapa de "dentición", sus prioridades deberían estar mejor definidas y sus esfuerzos más concentrados.

171. El Director Ejecutivo dijo que, aunque el problema de las superposiciones todavía no se había resuelto totalmente, la situación mejoraba gracias a tareas de esa índole y a los esfuerzos de la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente. Los proyectos internos del PNUMA se limitaban a actividades previas a la programación o a actividades que no podían ser emprendidas por otras organizaciones. El enfoque adoptado por el PNUMA para abordar la cuestión de la concentración estaba orientado, desde luego, por el Consejo de Administración, que se esforzaba por mantener un equilibrio adecuado entre los proyectos mundiales, regionales, subregionales y nacionales; en su anterior período de sesiones el Consejo de Administración, a la vez que reconocía el carácter primordialmente mundial del mandato del PNUMA, había estimado que los proyectos nacionales debían recibir debida atención puesto que con frecuencia requerían solamente inversiones módicas y podrían tener importantes efectos catalizadores dentro de las regiones.

172. En su deliberación sobre los subprogramas, el Comité estimó que habría sido provechoso haber proporcionado información respecto de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios asignados a cada subprograma.

173. El Comité reconoció que, desde un punto de vista metodológico, el subprograma Vigilancia Mundial (particularmente el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio (GEMS)) no se prestaba fácilmente a la evaluación puesto que se trataba primordialmente de un sistema de reunión de datos que no tenía por objeto modificar las tendencias o situaciones existentes. Sin embargo, el Comité estimó que se habían logrado progresos insuficientes en esa esfera, cuya importancia justificaba que se intensificaran los esfuerzos. El Director Ejecutivo reconoció que la propia complejidad del sistema había dificultado su rápida aplicación y que, en el momento de su creación, había habido un optimismo tal vez excesivo con respecto al ritmo con que podría ejecutarse el subprograma a lo largo de los años.

174. Con respecto al subprograma sobre océanos, el Comité convino en que el elemento del programa seleccionado para la evaluación, a saber, el programa correspondiente al Mediterráneo, era un ejemplo sobresaliente, tanto en el aspecto técnico como en el político, de la función coordinadora y catalítica del PNUMA. El Comité reconoció que un experimento de ese carácter debía tener el efecto multiplicador más amplio posible mediante su uso en otras regiones del mundo. El Director Ejecutivo confirmó que se estaban preparando programas análogos en diversas regiones del mundo. El Comité elogió asimismo al PNUMA por su intención manifiesta de reducir notablemente el nivel de su propia participación en el programa correspondiente al Mediterráneo al permitir que los Estados partes en el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación asumieran responsabilidad política y financiera directa por la conducción futura del subprograma.

175. Con respecto al subprograma sobre ecosistemas de tierras áridas y semiáridas, el Comité opinó que reflejaba una situación insatisfactoria en que las actividades del PNUMA en la materia eran todavía en gran parte teóricas y fragmentadas y no habían conducido a una mejora importante en el sistema de las Naciones Unidas, donde la duplicación y la falta de una dirección general seguían siendo problemas evidentes. Además, el programa carecía de un foco geográfico claro, a diferencia del subprograma sobre océanos. Hubiera sido útil que el PNUMA pudiese identificar algunas de las esferas problemáticas donde la concentración de esfuerzos quizá pudiera rendir resultados más tangibles. El Director Ejecutivo confirmó que el problema de la coordinación en esa esfera era evidente debido a que casi todos los órganos de las Naciones Unidas realizaban algunas actividades pertinentes. Añadió que tenía la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, que se celebraría en Nairobi del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1977, ofreciera un enfoque más claro de esas actividades y proporcionara sugerencias útiles para emprender empresas cooperativas de las cuales pudiesen esperarse resultados tangibles.

176. Sobre la base de la información que se le suministró, el Comité siguió teniendo algunas reservas en cuanto a la función precisa que correspondía al programa del PNUMA en la esfera de los desastres naturales. El Comité observó que también se había conferido a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre el mandato de actuar como "coordinador y catalizador" de las medidas adoptadas en otros órganos. Ese programa había sido objeto de una resolución aprobada por la Asamblea General en 1976, en la que se solicitaban recursos adicionales para asegurar que se mantuviera el ritmo de fortalecimiento de la Oficina. En tales circunstancias, el Comité recomienda que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General aclaren más la división exacta de funciones entre la ONUSCD, el PNUD y el PNUMA, tanto en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

177. Con respecto a los programas regionales para el medio ambiente, el Comité observó que el informe de la CEPE era bueno. Se aseguró al Comité que el PNUMA cooperaba con la CEPE, así como con las demás comisiones regionales, y que tenía el propósito de fortalecer su capacidad en materia ambiental. El Consejo de Administración del PNUMA había destacado repetidas veces la necesidad de una fuerte presencia regional del PNUMA. Se observó que, aparte de la CEPE, en las comisiones regionales no se realizaba ninguna verdadera evaluación. El Comité no estaba convencido de que, en lo tocante a la plantilla regional, se debiese dar preferencia a candidatos procedentes de las regiones; en su opinión, las diversas regiones obtendrían beneficios de una política más flexible de contratación de personal, que facilitaría la contratación de personal apto y promovería útiles intercambios de experiencias.

178. Respecto de la coordinación en todo el sistema (E/AC.51/82 y Add.1 y 2), el Comité subrayó que la principal tarea del PNUMA era asegurar la debida coordinación de todas las actividades ambientales del sistema de las Naciones Unidas y reconoció que se habían logrado progresos en esa esfera gracias a los ejercicios de programación conjunta, a la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente y al sistema de puntos centrales desarrollado a nivel de trabajo entre el PNUMA y los organismos especializados. El Comité estimaba, sin embargo, que la situación actual podría mejorar mucho; en su opinión, la conclusión que figuraba en el párrafo 21 del documento E/AC.51/82 era algo optimista: si bien el proceso de programación era un instrumento útil para poner orden en una esfera multidisciplinaria compleja, no permitía en realidad examinar y analizar a fondo todas las actividades ambientales en todo el sistema de las Naciones Unidas, y mucho menos evaluarlas. Además, aunque reconocía que las dificultades con los organismos especializados con las que el PNUMA podría haber tropezado en sus comienzos habían sido resueltas en gran medida, el Comité estimaba que las decisiones del Consejo de Administración del PNUMA debían reflejarse en el programa de trabajo de los organismos a fin de que la influencia del PNUMA rindiera resultados prácticos.

179. El Comité acogió con satisfacción la decisión del Consejo de Administración de que el informe sobre la situación del medio ambiente fuese preparado cada cinco años y que, cada año, se llevara a cabo un análisis a fondo solamente respecto de algunos temas concretos. Era de esperar que, a la larga, el documento del programa del PNUMA presentara un panorama completo de las actividades desarrolladas por las Naciones Unidas en relación con el medio ambiente y que en ese documento se ofreciese mayor información acerca del total de los recursos destinados a los objetivos y metas declarados del PNUMA, tanto con cargo al presupuesto ordinario como al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a todos los organismos de las Naciones Unidas; esa información no sólo ayudaría al Consejo de Administración en su evaluación de los programas sino que el propio proceso de reunión de datos también ayudaría al PNUMA en su tarea de coordinación.

180. El Director Ejecutivo explicó que el párrafo 21 no se aplicaba a todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera ambiental, sino solamente a las esferas prioritarias del PNUMA. La decisión del Consejo de Administración solamente podía reflejarse en el programa de trabajo de los organismos especializados en la medida en que los órganos rectores de esos organismos conviniere en ello. No obstante, la Junta de Coordinación para el Medio Ambiente se estaba convirtiendo en un foro que servía no sólo para intercambiar opiniones respecto de las actividades ambientales del sistema sino también para armonizar prácticamente esas actividades. El sistema de "puntos centrales" estaba demostrando cada vez más su utilidad como instrumento de esa armonización.

181. El Comité estimó que el documento que se examinaba contenía, más que un análisis de las actividades de la coordinación en todo el sistema, un inventario de los medios para realizar esa coordinación, y que hubiera sido más útil si se hubiera descrito más detalladamente la sustancia de las conversaciones entre el PNUMA y los organismos especializados, con especial hincapié en factores tales como los puntos de conflicto y los problemas suscitados. Además, el criterio selectivo adoptado en el informe planteó al Comité la misma dificultad que el caso de la evaluación. El Director Ejecutivo explicó que el CAC había aprobado el criterio selectivo sólo tras muchas deliberaciones y por las mismas razones que había mencionado en el caso de la evaluación. Se habían celebrado consultas con el PNUD y el Banco Mundial porque por la naturaleza de sus actividades, no se prestaban a una programación conjunta.

182. Los representantes de la FAO, la OMS, la OIT, la UNESCO y el OIEA expresaron en general satisfacción por los mecanismos instituidos para mejorar las actividades de coordinación del PNUMA con los organismos, citaron varios ejemplos de acción concertada y destacaron que esos mecanismos permitían que el PNUMA y los organismos se influyeran recíprocamente en los programas de trabajo respectivos.

183. El Comité pide que se le suministre información detallada sobre los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios destinados a programas ambientales de todo el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, en sus exposiciones, los representantes del Banco Mundial y de la División de Presupuesto señalaron que era difícil determinar la parte de un determinado proyecto o programa dado que pudiera describirse como ambiental, lo que, a falta de criterios pertinentes, solía basarse en opciones algo arbitrarias; en algunos casos, ciertos proyectos o programas se podrían describir apropiadamente como de desarrollo o ambientales, según la perspectiva con que se los considerara. El Comité, además de reconocer ese problema, pide al CAC que procure identificar los elementos ambientales de los programas y que le suministre información financiera al respecto.

184. Al examinar la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), el Comité hizo varias preguntas respecto de lo que consideraba un porcentaje excesivamente elevado de los recursos del PNUMA destinados a funciones administrativas, tanto en el presupuesto ordinario como en el Fondo, lo abultado de la escala superior de la plantilla del PNUMA y el coeficiente entre puestos del cuadro orgánico y puestos del cuadro de servicios generales en esa plantilla, que se apartaba considerablemente del coeficiente medio de las Naciones Unidas.

185. El Director Ejecutivo dijo que lo relativamente abultado de la escala superior de la secretaría del PNUMA debía considerarse a la luz de la función de coordinación en todo el sistema que correspondía al PNUMA, lo que exigía un personal altamente calificado y de categoría suficientemente elevada, desde el punto de vista administrativo, para tener la autoridad necesaria a fin de desempeñar adecuadamente esa función. Además, algunos de los puestos que a primera vista parecían ser administrativos, en realidad se hallaban en la esfera de gestión del Fondo, no solamente desde el punto de vista administrativo sino también desde el sustantivo, ya que comprendían funciones vinculadas al examen, la evaluación y la ejecución de los proyectos. La diferencia entre el PNUMA y las Naciones Unidas residía en el hecho de que el PNUMA estaba ubicado en Nairobi, lo que determinaba la necesidad de ciertos puestos del cuadro de servicios generales que de otra manera no se requerirían.

186. El Director Ejecutivo informó al Comité acerca de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su quinto período de sesiones, sobre la cuestión del traslado de ciertos puestos del Fondo al presupuesto ordinario y la creación de nuevos puestos en el Fondo, habida cuenta de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Se refirió también a la propuesta original del Secretario General, formulada en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en el sentido de que se hiciera una exposición razonada sobre la asignación de gastos entre el presupuesto ordinario y el Fondo. Aunque la Asamblea General no había hecho suya esa propuesta, la Comisión Consultiva había adoptado el criterio de que ya no era necesario aplicar el principio de crecimiento cero que había regido la plantilla financiada con cargo al presupuesto ordinario y que en el futuro el Secretario General debía tener la libertad de proponer en cada caso aumentos en el presupuesto ordinario, con plena justificación. En consecuencia, el Secretario General y el Director Ejecutivo habían propuesto en los cálculos presupuestarios para 1978-1979 el traslado de seis puestos del cuadro orgánico y seis puestos de categoría local del Fondo al presupuesto ordinario. A esas propuestas se debían las tasas de crecimiento del 7,4% y el 8,4% que figuraban en la sección 13.

187. Con respecto a la situación del Fondo, el Director Ejecutivo dijo que la cifra establecida como objetivo para el primer ciclo quinquenal 1973-1977, de 100 millones de dólares, se lograría para fines de año. En su período de sesiones anterior el Consejo de Administración había hecho suya la cifra objetivo del Director Ejecutivo de 150 millones de dólares para el ciclo 1978-1981. Sin embargo, al Director Ejecutivo le preocupaba que solamente 70 gobiernos estuvieran contribuyendo al Fondo y expresó la esperanza de que se recibiría apoyo de los gobiernos que todavía no lo habían hecho, además de una mayor aportación de recursos por parte de los contribuyentes actuales.

188. El Comité expresó preocupación por el traslado de puestos de una fuente extra-presupuestaria, tal como el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al presupuesto ordinario, problema que ya se había presentado en varios otros programas. La sección 13.13 del proyecto de presupuesto por programas daba a entender que en el futuro se podría recurrir al presupuesto ordinario para sufragar un número cada vez mayor de puestos de la plantilla del PNUMA, mientras podría continuar aumentando el número de puestos del Fondo. Se expresó cierta preocupación por el grado de apoyo que prestaría el presupuesto ordinario al PNUMA en comparación con otros programas.

189. En cambio, se señaló también que el programa para el medio ambiente no era menos importante para los países en desarrollo, y que el presupuesto ordinario le debería brindar el apoyo apropiado a fin de que el PNUMA pudiera cumplir con eficacia las funciones que la Asamblea General le había encomendado en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. Otro motivo de preocupación del Comité fue que no se disponía de suficiente información sobre el número y el costo del personal de proyectos financiado con cargo al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Para que el Comité estudiara la situación en su totalidad se debía recibir plena información sobre los recursos financieros y humanos del PNUMA financiados con cargo a fuentes presupuestarias o extrapresupuestarias.

190. Al examinar las partes del presupuesto por programas relativas a los programas para el medio ambiente de las comisiones regionales, el Comité tomó nota con preocupación de la falta de equilibrio de las actividades de las distintas comisiones regionales en materia de medio ambiente, pero se mostró satisfecho de la intención del PNUMA de ayudar a reforzar la capacidad de dichas comisiones. El Comité esperaba que con una información más detallada se pudiera aclarar la situación relativa a la distribución de recursos entre las diversas regiones. Se destacó que en la esfera del medio ambiente se lograría una medida más uniforme de participación de las comisiones regionales.

#### H. Planificación, proyecciones y políticas del desarrollo

191. En su 482a. sesión, celebrada el 9 de junio de 1977, el Comité examinó las propuestas preliminares del presupuesto por programas relativas a la planificación, las proyecciones y las políticas del desarrollo. Para el examen del programa, el Comité tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 32/ y el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 33/, a saber: a) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: Proyecto de presupuesto por programas, sec. 5A, programa B1; Plan de mediano plazo, cap. VI, programa 1, párrs. 52 y 58 y 221 a 285; A/31/6/Add.1/Corr.3, cap. VI (programa 1) y Corr.4, párrs. 2244 a 2248; b) CEPA: Proyecto de presupuesto por programas, sec. 9, programa C2; Plan de mediano plazo, cap. VI, programa 2, párrs. 286 a 294; c) CEPE: Proyecto de presupuesto por programas, sec. 6, programa B2; Plan de mediano plazo, cap. VI, programa 3, párrs. 295 a 300; d) CEPAL: Proyecto de presupuesto por programas, sec. 8, programa C2; Plan de mediano plazo, cap. VI, programa 4, párrs. 301 a 321; e) CEPAL: Proyecto de presupuesto por programas, sec. 10, programa C2; Plan de mediano plazo, cap. VI, programa 5, párrs. 322 a 340; f) CESPAP: Proyecto de presupuesto por programas, sec. 7, programa C2; Plan de mediano plazo, cap. VI, programa 6, párrs. 341 a 360.

192. Algunos representantes sugirieron que se aplazara el examen a fondo del programa en 1978, ya que era probable que el resultado de la reestructuración de los sectores económico y social afectara la forma en que se llevarían a cabo las tareas en materia de planificación, proyecciones y políticas del desarrollo. No obstante, otros representantes no consideraban que la reestructuración constituyera un obstáculo para el pronto examen a fondo de lo que era un programa fundamental e importante.

193. Se hizo hincapié en la importancia del programa y se consideró favorablemente el proyecto correspondiente en su totalidad. Algunos representantes formularon preguntas acerca de las prioridades particulares asignadas a dos subprogramas - el subprograma 3 "Desarrollo y recursos físicos: perspectivas a largo plazo" y el subprograma 4 "Desarrollo y recursos financieros" - como posibles aspectos para una futura evaluación a fondo. También se formularon preguntas acerca de la medida en que cada subprograma dependía de fondos extrapresupuestarios, de la reducción en los recursos para programas operacionales y de la menor utilización de los servicios de consultores.

---

32/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/32/6).

33/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr. 1 a 5).

194. El Director del Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas para el Desarrollo contestó que ambos subprogramas estaban incluidos en mandatos de organismos intergubernamentales. Con respecto a la utilización de fondos extrapresupuestarios, el Director del Centro hizo referencia a la nota del Secretario General en que se proporcionaba información complementaria sobre subprogramas y elementos de programas dentro de programas y funciones de apoyo (E/AC.51/INF.6 y Corr.1), que indicaba que la utilización de fondos extrapresupuestarios se limitaba casi exclusivamente al subprograma operacional. Aclaró también que la reducción de los recursos extrapresupuestarios para el subprograma operacional obedecía a una disminución de los fondos generales del PNUD para las Naciones Unidas. La utilización de los servicios de consultores dependía de las necesidades de trabajo y, a la luz de la experiencia actual, se estimaba que el programa de trabajo podría ejecutarse con la reducción de fondos propuesta.

### I. Economía y tecnología oceánicas

195. El Comité examinó el proyecto de propuestas del presupuesto por programas para la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas en su 486a. sesión, celebrada el 13 de junio de 1977. Para su examen del programa el Comité tuvo ante sí la sección 5A, programa B4, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 34/ y el capítulo pertinente del plan de mediano plazo para el período 1978-1981 35/.

196. Respecto del subprograma 2, sobre tecnología marina y costera, se planteó la cuestión de por qué los elementos 2.1 y 2.3, los cuales parecían estar relacionados con la difusión de información, no se incorporaban en el subprograma 3. En cuanto al elemento 2.2, relacionado con la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD), parecía corresponder al subprograma 4 (Apoyo sustantivo para actividades de cooperación técnica).

197. Se señaló asimismo que las observaciones hechas por la UNESCO sobre la tecnología marina y costera de conformidad con el procedimiento de consultas previas (véase E/AC.51/88) señalaban la necesidad de coordinación, especialmente respecto de los proyectos sobre cartografía integrada, el establecimiento de un Servicio de Información sobre Tecnología Marina y Costera (MACTIS) y un estudio de capacidad para la CTPD) propuesto en el programa. Se dieron seguridades al Comité de que el programa de trabajo de la Oficina de Tecnología Marina y Costera había sido formulado en consulta con la UNESCO para establecer una correlación. En el contexto de la tasa media de crecimiento recomendada para el programa se planteó la cuestión de si el pedido de un puesto adicional con cargo al presupuesto ordinario se hacía previendo los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se pidieron aclaraciones sobre el significado de la frase "no hay ningún órgano normativo para este programa" y la frase "la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas suministra los servicios de secretaría al Subcomité de Ciencias del Mar y sus aplicaciones del CAC", en el párrafo 5A.30 de la sección 5A.

---

34/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6)

35/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5), cap. XVII, párrs. 1414 y 1441.



198. Contestando a las preguntas planteadas, el Jefe de la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas señaló que las actividades interrelacionadas propuestas en virtud del subprograma 3 (Tecnología marina y oceánica), se referían a un tema muy especializado y respondían a un pedido del Consejo Económico y Social. Por esa razón, no habían sido incluidas en el subprograma 3 (Difusión de información), que era de una categoría más general, ni en el caso del elemento 2.1, en el subprograma 4, que se refería solamente a la cooperación técnica.

199. El jefe de la Oficina señaló que la palabra "especializado" había sido omitida de la referencia a los órganos normativos para el programa. En realidad, el programa de economía y tecnología oceánicas había recibido su mandato legislativo del Consejo Económico y Social y debía informar a éste.

200. La justificación del puesto adicional, señaló, emanaba de la necesidad de suministrar información y análisis sobre las posibilidades minerales de los lechos oceánicos que permitieran perfeccionar diversos modelos de la economía mundial, pero recalcó que la Oficina no deseaba ni podía dedicarse a preparar modelos.

201. La Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas suministraba servicios de secretaría al Subcomité de Ciencias del Mar y sus aplicaciones del CAC en virtud de las nuevas atribuciones aprobadas por el Subcomité en su 17<sup>o</sup> período de sesiones, en las cuales esa función se asignaba al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Anteriormente, la secretaría había sido suministrada por rotación, práctica que era difícil mantener debido al aumento de las actividades y responsabilidades del Subcomité.

202. Contestando a preguntas sobre recursos extrapresupuestarios, el jefe de la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas dijo que el nuevo puesto extrapresupuestario de categoría P-4 se asignaría a cooperación técnica, que era un pequeño componente dentro del programa y prestaba apoyo directamente a proyectos nacionales y regionales de desarrollo de la zona costera que eran ejecutados por los gobiernos.

203. Dadas la complejidad y diversidad de muchas de las cuestiones tratadas en virtud del programa, se necesitaban servicios de consultores en determinadas esferas. El jefe de la Oficina declaró que ésta prestaba servicios a dos órganos. Además del Consejo Económico y Social, debía preparar notas y estudios de información para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y, en particular, para su Primera Comisión. Mientras durase la Conferencia, alguna parte de los recursos del programa correspondientes al subprograma 3.1, sobre minerales de los lechos oceánicos, tendría que destinarse a satisfacer sus necesidades. Además, la Oficina también cooperaba estrechamente con el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes, que tenía un mandato general en la esfera de los minerales. Sin embargo, la división del trabajo era tal que el Centro abarcaba las fuentes de recursos minerales terrestres mientras que la Oficina de Economía y Tecnología Oceánicas se ocupaba de las fuentes oceánicas. Esa división se aplicaría, por ejemplo, al responder a un pedido hecho por el Comité de Recursos Naturales en su reciente período de sesiones, de que se hiciera un estudio sobre el níquel.

#### J. Administración y hacienda públicas

204. El Comité examinó los proyectos de propuestas sobre el programa de administración y hacienda públicas en sus sesiones 486a. y 487a. Para considerar el programa, el Comité dispuso de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto

por programas para el bienio 1978-1979 36/ y del capítulo correspondiente del plan de mediano plazo para el período 1978-1981 37/, a saber:

- a) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Secretaría de las Naciones Unidas:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 5A, programa B6;

Plan de mediano plazo, cap. XIX, programa 1, párrs. 1559 a 1599, en su forma enmendada en Corr.3 y 4;

- b) CEPA:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 9, programa C10;

Plan de mediano plazo (A/31/6/Add.1/Corr.3), cap. XIX, programa 2, párrs. 1600 a 1607C;

- c) CEPAAO:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 10, programa C9;

Plan de mediano plazo, cap. XIX, programa 3, párrs. 1608 a 1615;

- d) CESPAP:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 7, programa C10.

205. El Comité solicitó información acerca de la base con que se habían seleccionado los estudios incluidos en el programa. El representante de la División de Administración Pública y Finanzas de la Secretaría de las Naciones Unidas explicó que dichos estudios habían emanado de las recomendaciones y decisiones aprobadas por los órganos rectores, entre ellos el Consejo Económico y Social y el Comité del Programa y de la Coordinación, y se originaban en el plan de mediano plazo para 1978-1981 que había aprobado el Comité en su 16º período de sesiones. Periódicamente se convocaba a un grupo especial de expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Hacienda Públicas para examinar el programa; recomendaciones más recientes habían sido aceptadas en la resolución 1977 (LIX) del Consejo Económico y Social.

206. El Comité, aunque reconoció la importancia del programa y celebró su desarrollo, lamentó la falta de información sobre el componente sustantivo de los elementos del programa. Se formularon preguntas acerca del uso de consultores y el grado en que la División dependía de la labor realizada por entidades académicas y se consideraron las actividades de los diversos organismos especializados. El Comité observó asimismo que las propuestas del presupuesto por programas contenían muchos elementos nuevos del programa que no estaban suficientemente explicados.

---

36/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/32/6).

37/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5).

207. Se aseguró al Comité de que la División estaba trabajando juntamente con la Dependencia Común de Inspección para preparar indicadores de los resultados alcanzados. Se informó al Comité de que la División estaba tratando de concentrarse en estudios prácticos que fuesen de utilidad inmediata para los países en desarrollo ayudándolos a fortalecer la infraestructura nacional en materia de administración y hacienda.

208. El Comité tenía sumo interés en examinar el programa a fondo en su 18<sup>o</sup> período de sesiones.

#### K. Desarrollo social y asuntos humanitarios

209. En su 487a. sesión, el Comité examinó las propuestas del proyecto de presupuesto por programas relativas a desarrollo social y asuntos humanitarios. Para el examen del programa, el Comité tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 38/ y el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 39/, como se indica a continuación:

a) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 5A, programas B8 y 9;

Plan de mediano plazo (A/31/6/Add.1/Corr.3), capítulo XXII, programa 1, párrs. 1733 a 1808;

b) CEPA:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 9, programa C12;

Plan de mediano plazo, capítulo XXII, programa 2, párrs. 1809 a 1822;

c) CEPAL:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 8, programa C8;

Plan de mediano plazo, capítulo XXII, programa 3, párrs. 1823 a 1843;

d) CEPAL:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 10, programa C11;

Plan de mediano plazo, capítulo XXII, programa 4, párrs. 1844 a 1859;

e) CESPAP:

Proyecto de presupuesto por programas, sección 7, programa C12;

Plan de mediano plazo, capítulo XXII, programa 5, párrs. 1860 a 1873.

---

38/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/32/6).

39/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5).

210. El Presidente del Comité señaló a la atención del Comité el hecho de que se había asignado a los subprogramas 4 (Integración de la mujer en el desarrollo) y 5 (Instrumentos internacionales relacionados con la condición jurídica y social de la mujer); una tasa de crecimiento superior a la media en vista de las muchas actividades que habría que desarrollar en relación con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y el Desarrollo. El Secretario General, reconociendo la necesidad de recursos en relación con esas actividades adicionales, les asignó en 1977 cuatro puestos más del cuadro orgánico para personal supernumerario y dos puestos de servicios generales. Sin embargo, la estricta aplicación de la tasa de crecimiento asignada sólo permitiría que se retuvieran dos puestos del cuadro orgánico en el bienio 1978-1979.

211. El Comité examinó con gran detenimiento la necesidad de hacer reducciones en otro subprograma o en actividades del programa para los que se hubiera sugerido una tasa de crecimiento de nivel inferior al medio. Los recursos así liberados podrían ser redistribuidos para apoyar subprogramas con tasas de crecimiento superiores a la media. El representante del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas señaló que, si bien se había hecho un intento de ajustarse a esos lineamientos, había sido difícil hacer reducciones en sectores del programa a los que no había correspondido ningún crecimiento durante los dos últimos bienios pero respecto de los que había claras directrices legislativas de desarrollar actividades concretas en esferas tales como el desarrollo social, la integración social y el bienestar social y la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia. Respondiendo a preguntas formuladas por los miembros del Comité en cuanto a la naturaleza de las bases legislativas para esas actividades, señaló que además de existir resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, las actividades propuestas habían sido presentadas en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981 conjuntamente con la base legislativa pertinente.

212. El Comité estuvo de acuerdo en que al evaluar el programa, conjuntamente con otros, en 1978, el Comité debía examinar a fondo la cuestión de las bases legislativas con miras a determinar prioridades entre las actividades que se proponían en virtud de muchas resoluciones diferentes. En esa oportunidad, varios miembros del Comité reiteraron su apoyo a los objetivos del programa, pero estimaron que en momentos de austeridad presupuestaria era menester adoptar medidas con miras a mantenerse dentro de las tasas de crecimiento relativo aprobadas por la Asamblea General.

213. Varias delegaciones plantearon cuestiones en cuanto a la presunta existencia de duplicación de esfuerzos entre las actividades de Ginebra y de la Sede. El representante del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios señaló que, si bien la División de Asuntos Sociales en Ginebra era una rama del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, también efectuaba tareas para el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo y de los programas en apoyo de la orientación mundial de los centros ubicados en la Sede, al mismo tiempo que prestaba servicios a las naciones europeas haciendo las veces de dependencia de asuntos sociales dentro de la CEPE. Se destacó que la labor de la División de Ginebra complementaba la de los centros ubicados en la Sede y que no la duplicaba ni se creaban problemas con ella. A ese respecto, el Comité tomó nota del esperado traslado a Viena del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y su División de Ginebra, que se produciría a principios de 1979. Algunos delegados consideraron que el inminente traslado no sólo eliminaría toda cuestión de posibles superposiciones sino que podría, además, dar por resultado algunos ahorros,

a medida que se fueran realizando economías de escala en la consolidación de ciertas actividades, tales como los programas para la juventud.

214. Una cuestión que se planteó repetidamente durante el examen del programa fue la del aumento en el programa de viajes propuesto. El representante del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios explicó que, si bien existían algunos aumentos en el programa de viajes, se estimaba que eran necesarios en vista de las funciones que se pedía al Centro que desempeñara en relación con el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y el Desarrollo, así como en otros sectores tales como las actividades relativas a la juventud y la rehabilitación. Debía actuar como promotor y como catalizador en el fomento de los intereses de la mujer y de otros grupos vulnerables en todo el sistema de las Naciones Unidas, y tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. A fin de que pudiera desempeñar sus funciones con eficacia, era esencial introducir algún aumento en el programa de viajes. Con todo, la proporción de la partida para viajes en relación con los gastos generales de personal era comparable a la de otros programas.

215. Se destacó también que, al seleccionar consultores y expertos, se habían hecho todos los esfuerzos posibles para asegurar que se considerase con prioridad a las personas provenientes de países en desarrollo. El representante del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios aseguró al Comité que la enorme mayoría de los expertos y consultores seleccionados por el Centro procedían de países en desarrollo.

216. Con respecto al subprograma 1 (Participación popular y desarrollo internacional), el Comité trató de aclarar la relación entre los elementos del programa relativos al desarrollo rural y la participación popular, las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el campo de la reforma agraria y las del Banco Mundial en materia de desarrollo rural. Se explicó que en esos casos, al igual que en otros - como, por ejemplo, el bienestar de los trabajadores migrantes - el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios centraba sus actividades en los aspectos sociales del programa, es decir, el bienestar de los individuos y los grupos afectados, mientras que los organismos especializados tendían a enfocar las cuestiones desde un punto de vista sectorial. En cada caso existía una activa coordinación entre el Centro y las otras organizaciones, particularmente con referencia al trabajo sobre desarrollo rural. Sin embargo, el Comité expresó reservas respecto de la falta de claridad de los objetivos enunciados en los subprogramas 1.1 (Directrices y recomendaciones para reforzar la participación popular en el desarrollo) y 1.2 (Provisión a los gobiernos y los órganos intergubernamentales de información sobre el papel y las funciones de las organizaciones locales para el desarrollo rural). El Comité opinó que los recursos de esos subprogramas podían redistribuirse al subprograma 4 y a otros programas de alta prioridad.

217. En relación con el subprograma 2 (Servicios de integración social y de bienestar social), se señaló que la mayoría de los elementos del programa se centraban en el ofrecimiento de principios rectores a los Estados Miembros. El Comité manifestó su preocupación acerca de la utilidad de tales directrices, que no podían elaborarse a satisfacción de todos los gobiernos. Se explicó que si bien en el plan de mediano plazo para el período 1978-1981, que servía de base para el proyecto de presupuesto por programas, se preveía la elaboración de tales directrices, se preveía también que se podrían considerar diferentes fórmulas a la luz de las observaciones del Comité.

218. Con respecto al subprograma 3 (Prevención del delito y lucha contra la delincuencia), un representante expresó su preocupación ante la posibilidad de que las directrices propuestas que se elaborarían en relación con el subprograma 3.4 (Prevención de la violencia y lucha contra ella) fueran sólo de índole académica, pues se trataba de un problema que primordialmente se debía resolver en el nivel de los distintos países.

219. Respecto del subprograma 4 (Integración de la mujer en el desarrollo), un representante consideró que los recursos para el subprograma 4.5 (Planificación, supervisión y presentación de informes sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer), no debían suministrarse con cargo al presupuesto ordinario sino financiarse con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. El representante del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios explicó que la Comisión Consultiva establecida por la Asamblea General para que asesorara respecto de las operaciones del Fondo no estaba de acuerdo con que se financiaran los puestos de personal con cargo a esos fondos limitados. Dentro del mismo contexto, destacó que los trabajos realizados en virtud de otros subprogramas eran de apoyo a la labor relativa al adelanto de la mujer y parte integral de ella.

220. Con respecto al subprograma 6 (Participación de la mujer en la cooperación internacional y en el mantenimiento de la paz), un representante consideró que los recursos que se proponía asignar a ese subprograma no eran suficientes.

221. Respecto del programa de la CEPA, el Comité señaló que la mayoría de los elementos del programa estaban dedicados a la preparación de estudios. Aunque le era imposible determinar la naturaleza de tales estudios, el Comité expresó la esperanza de que tuvieran una orientación práctica.

#### L. Fiscalización internacional de estupefacientes

222. En su 488a. sesión, el Comité examinó las propuestas de presupuesto por programas relativas a la fiscalización internacional de estupefacientes que figuraban en la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 40/. El Comité también tuvo ante sí el capítulo pertinente del plan de mediano plazo para el período 1978-1981 41/.

223. También se señaló a la atención del Comité el párrafo 2 de la resolución 2081 (LXII) del Consejo Económico y Social, que decía lo siguiente:

"Recomienda al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Asamblea General que aseguren que se asignen los fondos necesarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a la fiscalización internacional de estupefacientes, teniendo en cuenta la importancia de ese programa."

224. El debate se centró en torno a la tasa de crecimiento del programa, que era más alta que la "inferior a la media" aprobada por la Asamblea General en la resolución 31/93.

---

40/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6).

41/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/ Add.1 y Corr.1 a 5), cap. XIII.

225. Algunos representantes apoyaron enérgicamente las propuestas presupuestarias debido al carácter prioritario del programa y al incremento del volumen de trabajo de la Secretaría a partir de la entrada en vigor, en agosto de 1976, del Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971.

226. Otros representantes manifestaron su preocupación ante el hecho de que órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social modificaran la tasa de crecimiento aprobada por la Asamblea General y consideraron que el incumplimiento de las decisiones de la Asamblea conduciría a una violación incontrolada de esas decisiones. Aunque reconocían la importancia del programa, declararon que las actividades en esa esfera debían realizarse dentro de los límites de la tasa de crecimiento aprobada. Además, propusieron que se respetara la tasa de crecimiento aprobada y que, durante su próximo examen del programa, el Comité considerara favorablemente la asignación de recursos adicionales.

227. Las conclusiones y recomendaciones del Comité figuran en los párrafos 27 y 28 del capítulo I.

#### M. Derechos humanos

228. En su 488a. sesión el Comité examinó las propuestas del proyecto de programa sobre derechos humanos. Para examinar el programa, el Comité tuvo ante sí la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 42/ y el capítulo pertinente del plan de mediano plazo para el período 1978-1981 43/.

229. La mayoría de los representantes deploraron que se hubiera propuesto para el programa una tasa de crecimiento de 2,4%, que era muy superior a la tasa de crecimiento bienal "inferior a la media" recomendada por el Comité en su 16<sup>o</sup> período de sesiones y apoyada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2019 (LXI) y por la Asamblea General en su resolución 31/93, y destacaron la necesidad de proseguir el programa de manera eficaz con los recursos disponibles.

230. Varios representantes formularon preguntas acerca de la identificación de la autoridad legislativa de algunos de los programas y subprogramas mencionados en el proyecto de presupuesto por programas y solicitaron aclaraciones acerca de la aparente duplicación de ciertas actividades.

231. Algunos representantes criticaron el aumento de las necesidades en materia de personal para el cumplimiento de las nuevas responsabilidades, que fue la base para la propuesta tasa de crecimiento del 2,4% para el bienio. Afirmaron que la magnitud de las exigencias que debería satisfacer la División de Derechos Humanos, como resultado de la entrada en vigor, en marzo de 1976, del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, aún no había sido claramente evaluada. Se sugirió que se hiciera un estudio técnico detallado de la relación costo-eficiencia del programa, posiblemente con la participación de la Dependencia Común de Inspección. Varias delegaciones dijeron que las propuestas transferencias de puestos supernumerarios a puestos permanentes no estaban justificadas y representaban, en realidad, un aumento disimulado en el proyecto de presupuesto para el bienio siguiente.

---

42/ Ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/32/6/Add.1).

43/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5), cap. X, párrs. 602 a 663.

232. Las conclusiones y recomendaciones del Comité figuran en los párrafos 25 y 26 del capítulo I.

#### N. Procedimientos de programación y el ciclo del plan y el presupuesto

233. En su 17<sup>o</sup> período de sesiones, el Comité tropezó, como en anteriores períodos de sesiones, con dificultades al examinar las decisiones adoptadas por órganos encargados de la formulación de programas, como las comisiones regionales, la Junta de Desarrollo Industrial o la Junta de Comercio y Desarrollo, que se reunieron después que terminara la preparación del presupuesto. Se encontró otro tipo análogo de dificultades respecto de las propuestas del presupuesto por programas que no se habían incluido en el plan, algunas de las cuales ni siquiera habían sido autorizadas por un órgano rector. En su resolución 31/93, la Asamblea General había confirmado los procedimientos de planificación y presupuestación por programas que se habían elaborado en los dos últimos años. Esos procedimientos exigían que todas las propuestas de programas, salvo una serie de excepciones, pasaran por un orden normal de programación:

Etapa 1: Incorporación en la estrategia de un subprograma del plan de mediano plazo propuesto. Ello exigía una base legislativa y esa base debía ser una resolución de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, de una comisión regional, de la Junta de Desarrollo Industrial, de la Junta de Comercio y Desarrollo o de otro órgano rector;

Etapa 2: Aprobación o modificación de la estrategia propuesta por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General con asesoramiento del Comité del Programa y de la Coordinación;

Etapa 3: Traducción de la estrategia del plan de mediano plazo en actividades al nivel de los elementos del programa que abarcaría los dos primeros años de la estrategia del plan aprobada, y formulación de ellas como propuestas del presupuesto por programas;

Etapa 4: Aprobación o modificación por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General con asesoramiento del Comité del Programa y de la Coordinación de los aspectos de programas del presupuesto.

234. La única excepción a dicho procedimiento prevista en la resolución 31/93 de la Asamblea General era en caso de "que surja una necesidad urgente de carácter imprevisible, según lo determine la Asamblea General". Incluso en ese caso habrá implícito un procedimiento que exigiría que la Asamblea General certificara que existía una necesidad urgente de carácter imprevisible.

235. Tal procedimiento, y una definición rigurosa de esa índole de las excepciones al mismo, era necesario si se deseaba que se estableciera con éxito una planificación por programas en las Naciones Unidas. Sin ella, la Organización quedaría con programas integrados por una multitud de proyectos diversos que, en muchos casos, no constituirían subprogramas dirigidos hacia un objetivo único y que no sería probable que estuvieran relacionados con esfuerzos de magnitud suficiente para producir efectos perceptibles sobre un problema mundial o regional.

236. Sin embargo, había un gran número de propuestas formuladas por diversos órganos subsidiarios para programas que complementaban los incluidos en el plan o el presupuesto. Esas propuestas eran consecuencia de resoluciones de órganos subsidiarios aprobadas después de haberse formulado el plan o el presupuesto.



237. El orden normal de programación significaría normalmente una demora de dos años entre la aprobación de una resolución en que se pidiera la adopción de una nueva medida (medida que no correspondiera a ninguna estrategia existente de subprogramas) y el primer desembolso de fondos para llevarla a la práctica. Sin embargo, si la resolución en que se pidiera la adopción de la nueva medida fuera aprobada inmediatamente después de que se hubiera concluido el plan, ese orden podría significar, si se siguiera estrictamente, una demora de hasta cuatro años. En este contexto, el Director de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales declaró que su departamento tropezaba con el problema de hacer frente a nuevos acontecimientos que requerían una modificación de sus actividades para asegurar que sus medidas y respuestas siguieran siendo significativas. A su juicio, era necesario cierto grado de flexibilidad para que las medidas adoptadas en las esferas económica y social no fueran obstaculizadas por la existencia de un marco demasiado rígido.

238. Evidentemente, ello creaba, un verdadero dilema: o se seguía el orden normal, lo que provocaría demoras excesivamente prolongadas, o se hacía caso omiso de él. Por consiguiente, debía buscarse una solución que permitiera mantener la congruencia del proceso de programación establecido por la Asamblea General y que, al mismo tiempo, introdujera como mínimo en ese proceso el grado de flexibilidad necesario para que la organización se adaptara a un medio rápidamente cambiante sin menoscabar la calidad de la planificación y la programación. Por lo tanto, sería necesario, a fin de ser práctico, organizar esas propuestas adicionales en dos tipos de corrientes. Una corriente iría por los cauces de los procedimientos normales de programación y seguiría el orden de programación normal descrito en el párrafo 233. La otra corriente de propuestas sería examinada en el marco de las excepciones, como se indicó en el párrafo 234. Se suponía que en ese marco sólo se incluirían las propuestas respecto de las cuales el órgano primario encargado de formular programas considerara que había "una necesidad urgente de carácter imprevisible", siempre que esa caracterización fuera apoyada por el órgano rector.

239. El Comité sugiere la posibilidad de que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General examinen esos problemas a fin de prever medios institucionales apropiados para resolverlos. Un criterio respecto de esos medios podría ser una mejor sincronización del procedimiento de planificación y programación con los calendarios de reuniones de los diversos grupos intergubernamentales y de expertos que participaran en ese proceso. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que una sincronización perfecta es difícil de lograr debido a diversas razones conocidas. Además, ese tipo de sincronización no resolvería por sí sólo el problema de ajustar las necesidades de innovación o cambio de programas en el marco del plan y el presupuesto existentes.

240. En consecuencia, los esfuerzos encaminados a lograr una mejor sincronización de los calendarios de conferencias y de programación tendrían que ser complementados por modalidades diferentes en lo tocante a la labor de los órganos a los que incumbe las principales funciones en el procedimiento de programación y planificación. Tal vez el Consejo Económico y Social y la Asamblea General deseen encargarse de la tarea de integrar en el plan la segunda corriente de propuestas, mencionada en el párrafo 238 supra, sin un examen previo por su órgano subsidiario de programación, el CPC, o tal vez deseen encomendar a este Comité la labor de realizar ese examen en una continuación de su período de sesiones después de que concluya el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social, antes de que se reúna la Asamblea General.

IV. INFORMES DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION, DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, Y REUNIONES CONJUNTAS DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION Y DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION

241. En su sesión de organización (457a. sesión), celebrada el 9 de mayo de 1977, el Comité decidió estudiar los informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (tema 6 del programa) y la cuestión de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (tema 7 del programa) en el marco de su examen del tema 5 del programa (Informes del Comité Administrativo de Coordinación).

242. El Comité examinó los temas en sus sesiones 477a. a 482a. Para hacerlo, dispuso, en relación con el tema 5, del informe anual del CAC para 1976/1977 (E/5973), del informe del CAC relativo a las consultas previas sobre documentos referentes a la planificación de programas (E/AC.51/85), y de un informe del CAC sobre cooperación económica entre los países en desarrollo (E/AC.51/86); en relación con el tema 6, tuvo ante sí los resúmenes analíticos de los informes de los organismos especializados y del OIEA (E/5948 a 5958); y, en relación con el tema 7, una carta de fecha 28 de abril de 1977 dirigida al Presidente del CPC por el Presidente del CAC (E/AC.51/L.83).

243. El Comité decidió aplazar el examen de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la cooperación económica entre los países en desarrollo hasta un posterior período de sesiones.

244. Por falta de tiempo, en su actual período de sesiones, el Comité no pudo examinar los resúmenes analíticos de los informes de los organismos especializados y del OIEA. Sin embargo, el Comité realizó un intercambio general de opiniones sobre la forma en que mejor podría desempeñar sus funciones relacionadas con el examen de las actividades de los organismos en el futuro. Observó que todavía no se había encontrado forma satisfactoria alguna de tratar los informes de los organismos. El Consejo, después de decidir que se le debían presentar resúmenes analíticos especiales y no informes completos sobre cada organismo, en varias ocasiones había recomendado cambios del formato de esos resúmenes y, en 1971, había establecido un nuevo procedimiento para examinar a fondo determinados informes de organismos. Sin embargo, esas disposiciones no habían mejorado significativamente la forma en que se trataban los informes. El CPC, por ejemplo, durante varios años sólo había podido examinar en forma superficial la documentación presentada. Por lo tanto, se opinó que quizás hubiese llegado la ocasión de adoptar nuevos enfoques para examinar las actividades de los organismos. En especial, se indicó que, de acuerdo con las nuevas atribuciones del CPC, en las que se hacía hincapié en un examen de las actividades por sectores de programas y no por organizaciones, quizás fuese preferible, en lugar de tratar de estudiar los informes de los distintos organismos, identificar esferas en las que participaran varias organizaciones y pedir a éstas que presentasen informes que permitieran al CPC considerar su participación en esas esferas y evaluar la medida en que sus actividades eran complementarias entre sí y se apoyaban mutuamente. Se sugirió que estas cuestiones se siguiesen examinando en las próximas sesiones conjuntas del CPC y el CAC.

245. Se hicieron diversas sugerencias con respecto a los temas en los que podrían concentrarse las deliberaciones destinadas al examen de cuestiones concretas en el próximo período de sesiones del CPC o en el siguiente. Entre esos temas, figuraron las actividades del sistema en apoyo de la cooperación económica entre los países en desarrollo, la ciencia y la tecnología y los sistemas de información.

A. Informe anual del Comité Administrativo de Coordinación para 1976/1977

246. El Comité prestó especial atención a la introducción al informe anual del CAC (E/5973) en la que se hacía referencia, entre otras cosas, al propósito del CAC de establecer un grupo especial de trabajo sobre los objetivos y programas de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

247. El Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y de Coordinación señaló que el CAC entendía que el grupo de trabajo podía constituir un medio gracias al cual el sistema en su conjunto podría movilizar su capacidad técnica para prestar apoyo a la evaluación mundial prevista en la resolución 31/178 de la Asamblea General y para reunir los datos y la información necesarios para la formulación de una nueva estrategia internacional del desarrollo, según lo previsto en la resolución 31/182 de la Asamblea General. Aún no se había convocado al grupo de trabajo, a la espera de que se celebraran consultas con el CPC y el Consejo Económico y Social sobre el particular. La premisa básica que orientaba la actuación del CAC era la de que las labores técnicas sustantivas que tuviese que realizar el Grupo de Trabajo se emprenderían en estrecha cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, intergubernamentales y de expertos, en particular el Comité de Examen y Evaluación, el Comité de Planificación del Desarrollo o cualquier otro mecanismo preparatorio intergubernamental que eventualmente la Asamblea pudiese crear con tal fin.

248. El Comité estimó que los pasajes del informe del CAC que se referían a dicho tema eran relativamente poco claros y ambiguos. Aunque manifestaron que apoyaban los objetivos perseguidos con la propuesta de crear el grupo de trabajo, los miembros del CPC observaron que era necesario exponer con más claridad las atribuciones del grupo de trabajo y las modalidades de su actuación. Por ejemplo, no estaba claro cómo el propuesto grupo de trabajo se vincularía con el sistema ya existente del CAC ni en qué medida se preveía la adopción de una nueva serie de disposiciones acerca de la relación entre las organizaciones, por un lado, y el Comité de Planificación del Desarrollo y el Comité de Examen y Evaluación, por el otro.

249. Aunque los detalles de la propuesta todavía no estaban claros, cabía congratularse de la intención del CAC de prestar un apoyo técnico más eficaz a la labor de los órganos intergubernamentales que se ocupan del desarrollo y la cooperación económica internacional, en especial el Comité de Planificación del Desarrollo y el Comité de Examen y Evaluación. En realidad, el CPC mismo había dejado constancia en varias ocasiones de su opinión de que, al parecer, el CAC dedicaba demasiado tiempo a cuestiones puramente administrativas y que las cuestiones sustantivas del desarrollo no estaban recibiendo del CAC la atención que merecían. El Comité entendió que éste era el tipo de trabajo que el CAC debería haber estado realizando durante años y, por lo tanto, esperaba que las medidas previstas significaran, ante todo y sobre todo, el propósito de parte del CAC de asignar mayor prioridad a las cuestiones del desarrollo en su labor futura.

250. Con respecto al fortalecimiento de la colaboración entre el CAC y los órganos intergubernamentales, el Comité puso de relieve que se debían observar estrictamente las respectivas funciones de los órganos integrados por las secretarías y de los órganos intergubernamentales y que de ninguna manera se debía impedir o afectar el ejercicio de las prerrogativas de los gobiernos con respecto a la formulación de políticas. Al mismo tiempo, el CAC debía afianzar su apoyo técnico y su contribución analítica a las deliberaciones intergubernamentales en esa esfera y cabía esperar que las medidas previstas por el CAC sirviesen para realzar su capacidad en ese sentido.

251. En especial, el Comité entendió que la labor de los órganos intergubernamentales en esa materia mucho se beneficiaría con un trabajo preparatorio más amplio de parte del CAC que proporcionase una síntesis de las decisiones adoptadas, analizara las metas del desarrollo fijadas por las diversas organizaciones de las Naciones Unidas y estudiase sus relaciones mutuas. Ello facilitaría considerablemente la tarea de los órganos intergubernamentales centrales de integrar esas metas de modo que comprendiesen un conjunto congruente de objetivos del desarrollo.

252. El Secretario General Adjunto de Asuntos entre Organismos y de Coordinación explicó que las características concretas de la labor del grupo dependerían en gran parte de las actividades concretas que realizaran el Comité de Planificación del Desarrollo y el Comité de Examen y Evaluación, de los métodos de trabajo que éstos adoptaran y de sus repercusiones sobre la labor del grupo. Aseguró al Comité que el grupo de trabajo de ninguna manera tomaría parte en la formulación de políticas, lo que constituía una prerrogativa exclusiva de los gobiernos. El propósito perseguido era el de movilizar los recursos técnicos disponibles en todo el sistema en los diversos sectores del desarrollo y ponerlos a disposición de los órganos intergubernamentales centrales, para permitirles tomar decisiones con pleno conocimiento de los hechos pertinentes. Cualquier análisis que se emprendiese se basaría en las decisiones ya adoptadas, y, en él, se asignaría la debida importancia a las relaciones entre las metas del desarrollo ya establecidas y los obstáculos encontrados en su aplicación. En el grupo de trabajo se incluiría a las organizaciones más estrechamente vinculadas con actividades de desarrollo y, normalmente, en él intervendrían especialistas de nivel superior en econometría y planificación. El grupo de trabajo tenía como fin reemplazar al Subcomité del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del CAC. El Secretario General Adjunto explicó asimismo que el CAC volvería a examinar las cuestiones relativas a las modalidades de trabajo del grupo en su próximo período de sesiones en julio.

253. El Comité entendió que la labor del grupo de trabajo podía ser de interés directo, no sólo para el Comité de Planificación del Desarrollo y el Comité de Examen y Evaluación, sino también para sus propias actividades y llegó a la conclusión de que la labor del CAC sobre el particular sería un tema adecuado para examinar en las reuniones conjuntas del CPC y el CAC.

#### B. Planificación de los programas

254. El informe anual del CAC (E/5973) contenía una reseña detallada de los progresos que había realizado el Grupo de Trabajo sobre la armonización de la presentación del presupuesto por programas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) que se había reunido en febrero de 1977

para el establecimiento de una terminología uniforme; la armonización de la exposición de los programas en los presupuestos por programas, el trato de los recursos extrapresupuestarios en los documentos de planificación de los programas, la armonización de los conceptos y los objetivos de los planes de mediano plazo, el estudio de las técnicas de información y evaluación de la realización de los programas, la revisión de la clasificación de programas del CAC y los arreglos para la organización futura de los trabajos sobre planificación de los programas y cuestiones conexas.

255. Los debates del Comité se centraron en la evolución de la planificación de mediano plazo. El Comité observó con preocupación que los planes de las distintas organizaciones seguían difiriendo considerablemente en concepto y ejecución. Por ejemplo, algunos contenían información detallada sobre las actividades, en tanto que otros se limitaban a exponer los objetivos. Aun celebrando los progresos que se habían realizado mediante la adopción de principios generales sobre los planes de mediano plazo y la formulación de objetivos, según se indicaba en los párrafos 39 y 40 del informe del CAC, el Comité reconoció que aún quedaba mucho trabajo por hacer antes de que los planes en conjunto pudieran servir como instrumento útil para las necesidades de planificación del desarrollo de la totalidad del sistema.

256. El Comité fue informado de las razones de las organizaciones para aceptar un período de seis años en sus planes de mediano plazo y para convenir en que sus planes se realizaran en un período de tiempo fijo, en vez de con carácter variable. El Comité también observó que el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo de la UNESCO pronto podrían adoptar el mismo período que los de las restantes organizaciones.

257. El Comité observó que los plazos para los planes, el alcance de los programas y el concepto de planificación de mediano plazo variaban según las organizaciones, de conformidad con el carácter de las funciones que desempeñaba cada una. El Comité tuvo dudas acerca de si el período de seis años del plan de mediano plazo para las Naciones Unidas no reduciría la capacidad de la Organización para responder a las cuestiones con rapidez y flexibilidad.

258. El Comité recomendó que el CAC aclarase los obstáculos y los costos que planteaba seguir armonizando los presupuestos por programas y los planes de mediano plazo, así como las ventajas que se obtendrían de los mismos, y que indicara las formas en que se podría seguir haciendo progresos. El Comité observó los progresos realizados para llegar a acuerdos sobre la estructura expositiva y la estructura jerárquica de los programas principales, los programas, los subprogramas y los elementos de los programas. El Comité reconoció que las decisiones relativas a la armonización de los documentos de planificación de los programas podrían requerir una transacción entre el diseño óptimo de esos documentos, desde el punto de vista de las necesidades de cada organización, y las ventajas que se derivarían de la comparabilidad en todo el sistema. Sin embargo, el Comité señaló que los trabajos realizados hasta la fecha en esa esfera, aunque eran significativos, distaban mucho de haber llegado a la fase en que podrían surgir esas cuestiones, y consideró que al sistema le beneficiaría seguir armonizando los documentos de planificación de programas.

### C. Consultas previas sobre los documentos de planificación de programas

259. El Comité observó que, desde que se había establecido el procedimiento de consulta previa, el CAC había examinado en varias ocasiones su experiencia relativa a la aplicación de ese procedimiento en el contexto de sus informes anuales. Ahora bien, era la primera vez que el CAC había presentado al Comité una evaluación amplia de los efectos globales de ese procedimiento en los trabajos de las organizaciones, junto con información detallada sobre la situación de su aplicación dentro del sistema. La oportunidad que el informe (E/AC.51/85) había ofrecido al Comité del Programa y de la Coordinación de efectuar un examen general del funcionamiento de ese procedimiento fue generalmente bien acogida.

260. El Comité observó que el intercambio de observaciones sobre documentos de planificación de los programas en virtud del procedimiento de consultas previas era solamente uno de los medios utilizados por las organizaciones para armonizar sus propuestas de programas. Entre esos medios, figuraban los debates sobre programas del Subcomité del CAC, así como los arreglos consultivos bilaterales, los ejercicios experimentales de planificación conjunta que el CAC había lanzado en diversas esferas y, a nivel internacional, los exámenes a fondo realizados por el Comité del Programa y la Coordinación de esferas seleccionadas de programas.

261. El Comité observó además que seguían presentándose diversas dificultades en la aplicación del procedimiento de consulta previa. Estas dificultades derivaban de lo apretado del calendario para la preparación de los documentos de planificación de los programas y del plan de reuniones de los órganos intergubernamentales encargados de examinarlos. Las dificultades se derivaban también de los procedimientos burocráticos requeridos que consumían mucho tiempo. Por último, las dificultades se derivaban además de la presentación y el contenido de los actuales documentos de planificación de los programas y, en general, de que las técnicas de planificación de los programas dentro del sistema aún se hallaban en una fase de evolución.

262. El Comité observó que los efectos del procedimiento en las distintas especificaciones de los programas, tal como aparecían en los distintos presupuestos por programas, seguían siendo limitados. Ello se debía en parte al carácter propio del procedimiento, que estaba concebido para ser aplicado en la fase final de la programación cuando la formulación de las propuestas del presupuesto por programas ya estaba terminada. Ahora bien, en general también reflejaba la lentitud del proceso mediante el cual los insumos externos y los diferentes enfoques podían incorporarse en el proceso de programación.

263. La expansión del proceso de programación con objeto de incorporar los insumos de otras organizaciones era esencial, a juicio del Comité, para garantizar que las actividades de las organizaciones en esferas interdisciplinarias, tales como el desarrollo rural y la reforma agraria, estuviesen coordinadas efectivamente. Se señaló, por otra parte, que el éxito de las actividades en muchas de esas esferas dependía a menudo de cambios básicos económicos y sociales en los países correspondientes y que la coordinación, por consiguiente, no debería utilizarse para soslayar las cuestiones políticas subyacentes planteadas.

264. Refiriéndose a las direcciones que el procedimiento de consultas previas debería adoptar en el futuro, el Comité señaló que aún no se disponía de respuestas definidas a algunas de las cuestiones básicas planteadas en el informe del CAC (E/AC.51/85), tales como los efectos del procedimiento de consultas previas en el

desarrollo de la planificación mixta y en los trabajos de los órganos que examinan los programas. No obstante, de la evaluación del CAC habían surgido elementos suficientes para justificar la conclusión de que debería continuarse el procedimiento y hacerlo funcionar mejor. El estado de la coordinación continuaba mejorando, y el procedimiento de consultas previas indudablemente había contribuido a esa mejora. También, como acertadamente había señalado el CAC, aunque las observaciones de otras organizaciones rara vez habían llevado a introducir cambios inmediatos en la formulación de los distintos programas, frecuentemente tenían un efecto acumulativo, que influenciaba tanto la ejecución de los programas como la formulación de esos programas en los siguientes documentos de planificación.

265. El Comité señaló además que la extensión de las consultas previas a los planes de mediano plazo aún no había producido las mejoras en los resultados globales del procedimiento que se esperaban, y que los presupuestos por programas en efecto habían suscitado con más frecuencia observaciones sustantivas que los planes de mediano plazo. Por consiguiente, se planteaba la cuestión de si sería preferible, dadas las circunstancias, centrarse en el procedimiento de consultas previas sobre presupuestos por programas al tiempo que se usaban los subcomités del CAC y otros mecanismos consultivos para celebrar consultas sobre los planes de mediano plazo. Sin embargo, el Comité concluyó que en definitiva podría ser más conveniente por el momento seguir aplicando el procedimiento de consultas previas tanto al presupuesto por programas como a los planes de mediano plazo, al tiempo que se incrementaban los esfuerzos para armonizar los planes de mediano plazo.

266. Se planteó también la cuestión de si era necesario que los distintos órganos rectores promulgaran legislación con objeto de que este procedimiento fuera obligatorio en todas las organizaciones. En respuesta, se explicó que todos los miembros del CAC interesados se habían comprometido a seguir este procedimiento y que los distintos órganos rectores habían sido informados de ello y habían confirmado los compromisos asumidos por los jefes ejecutivos. No obstante, se señaló que el procedimiento no se estaba siguiendo sistemáticamente en todos los casos. Por consiguiente, el Comité volvió a recalcar la necesidad de aplicar sistemáticamente este procedimiento.

267. Los miembros del Comité apoyaron las sugerencias y conclusiones contenidas en el informe respecto de la integración de los resultados del procedimiento de consultas previas en los trabajos del Comité del Programa y de la Coordinación y en el mecanismo de coordinación de los programas del CAC. En particular, el Comité compartió la opinión del CAC de que el establecimiento de enlaces sistemáticos entre las consultas previas y los trabajos de los órganos subsidiarios del CAC que trabajaban en esferas de programas contribuirían a centrar este procedimiento con mayor claridad en sus metas reales y a asegurar que las distintas observaciones de las organizaciones se tratarían sistemáticamente. El Comité aceptó también la sugerencia del CAC de que la información sobre las consultas previas se comunicara al Comité del Programa y de la Coordinación respecto de cada sector del programa en vez de respecto de cada organización, prestando particular atención cada año a las esferas seleccionadas por dicho Comité para ser examinadas a fondo.

#### D. Sistemas de información

268. El Comité subrayó la importancia de mejorar y fortalecer la coordinación en la esfera de la utilización de sistemas de información. Hizo notar que el programa de trabajo de la Junta Interorganizacional de Sistemas de Información (IOB) contenía varios elementos vinculados directamente a los intereses del Comité en esta esfera,

en particular la labor propuesta encaminada a la preparación de un inventario detallado de los sistemas de información existentes en las Naciones Unidas. En relación con el programa 2, concerniente a la evaluación de sistemas de información "como lo demuestran los servicios y productos disponibles a los usuarios" (E/5973, párr. 60 b)), se puntualizó que los ejercicios de evaluación en este ámbito debían basarse primariamente en los pedidos de servicios y no en la disponibilidad de éstos. Al mismo tiempo, se señaló que dado que estaba de por medio el empleo de nuevas tecnologías, debía tenerse en cuenta la posible demanda de servicios, así como su demanda real. Se subrayó en general la importancia para los países en desarrollo de un acceso cada vez mayor a los servicios de información puestos a su disposición por las organizaciones internacionales.

269. El Comité observó que la Asamblea General, en su resolución 31/94 B, pidió a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, entre otras cosas, que examinase métodos y criterios para coordinar y armonizar los sistemas de información existentes y proyectados, evaluase su utilidad y calculase sus costos. Por consiguiente, el Comité decidió esperar los resultados del examen de la Comisión Consultiva respecto de estas cuestiones antes de formular nuevos comentarios sobre la labor de la IOB.

270. En relación con el proyecto de Registro Común sobre Actividades de Desarrollo (CORE), se subrayó el interés potencial del proyecto. El Comité decidió mantener la cuestión en examen y volver a considerarla a la luz de las conclusiones generales de la Comisión Consultiva, así como de los resultados de la evaluación de los proyectos que llevará a cabo el CAC, inclusive los costos involucrados.

#### E. Cuestiones de programa

271. Antes de comentar detalladamente los pasajes del informe anual del CAC concernientes a los progresos realizados en sectores particulares de programas, el Comité hizo un examen general del funcionamiento y eficacia del mecanismo del CAC y de los medios por los cuales podría aumentarse su utilidad.

272. Al comenzar el estudio se hizo mención de la resolución 1643 (LI) del Consejo Económico y Social, relativa al funcionamiento y métodos de trabajo del CAC y, en general, de la contribución que se esperaba del mecanismo de coordinación dentro de la Secretaría. En esa resolución se pedía al CAC que presentase anualmente al Consejo:

"Un informe conciso en que se indique la forma en que funciona el sistema, se señalen los problemas resueltos y además se hagan resaltar los que aún quedan por resolver, a fin de que se adopten medidas en el plano intergubernamental, y se formulen sugerencias y propuestas encaminadas a facilitar la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en materia de coordinación por parte de las organizaciones interesadas, a fin de asegurar que las medidas tomadas se apoyen mutuamente y sean complementarias."

273. El informe del CAC, en opinión de algunos miembros, no respondió suficientemente a las directrices que acaban de mencionarse; por ejemplo, no parecía contener ninguna indicación de las dificultades halladas en el curso de la labor del CAC ni de propuestas concretas que permitiese al Comité y al Consejo adoptar medidas para evitar la duplicación de tareas en las esferas de programas comprendidas en



el mecanismo del CAC. Esto llevó a suponer que la labor del CAC y de sus órganos subsidiarios era sobre todo de procedimiento. De ser así, se planteaba la cuestión de saber si los gastos originados en el gran número de sesiones de los órganos subsidiarios del CAC estaban justificados. Surgieron asimismo cuestiones relativas a la utilidad y pertinencia de la labor del mecanismo del CAC en relación con los intereses del Consejo y del CPC para la racionalización de las actividades del sistema.

274. Se respondió a estas dudas manifestando que la necesidad de cada sesión de un órgano subsidiario del CAC era evaluada cuidadosamente y que sólo se aprobaban las sesiones justificadas en función de los temas sustantivos que habrían de tratar o de la ejecución de pedidos específicos de organismos intergubernamentales. Si bien ello revestía necesariamente la característica de un proceso continuo, el contenido sustantivo de los debates realizados en los diversos subcomités del CAC se ha ido incrementando de manera constante. La labor de estos órganos ha terminado por considerarse una parte integral de los procesos de programación de las diversas organizaciones, para la cual en muchos casos éstas aportaron contribuciones sustantivas. Los casos relativamente escasos de duplicación o superposición reflejados en el informe podían atribuirse, por lo menos en parte, al cambio de énfasis que ha tenido lugar dentro del mecanismo subsidiario del CAC de una coordinación ex post facto a la concertación de actividades en la etapa de planificación. Ello constituía en opinión del CAC el modo más eficaz de asegurar la coordinación y se dieron ejemplos concretos de casos en que ese enfoque había contribuido a una racionalización de las actividades y a la solución de problemas antes de que éstos llegaran a ser graves.

275. Los representantes de los organismos especializados subrayaron la utilidad que tiene el mecanismo del CAC para sus organizaciones; hicieron notar que dicho mecanismo era utilizado cada vez más no solamente para la ejecución de directrices de órganos de coordinación sino también para la ejecución eficaz de directrices de los diversos órganos rectores. Reconocieron, por otra parte, que la eficacia de los subcomités era diversa, así como su utilidad para cada organización. A este respecto se señaló que el valor de cada subcomité dependía no solamente del enfoque que los funcionarios sustantivos daban a la labor entre los organismos, sino también de los mandatos que dichos funcionarios recibiesen de sus organizaciones.

276. Se reconoció, en general, que se requerían mayores esfuerzos de parte del CAC para dar al Comité opciones y diversos cursos de acción y para vincular la labor del CAC y de su mecanismo subsidiario más estrechamente a los intereses de los organismos intergubernamentales.

277. El Comité consideró que este intercambio de opiniones era muy útil para aclarar la labor del mecanismo del CAC y el enfoque con que éste encaraba sus funciones. No obstante, las conversaciones han destacado que el informe anual del CAC no ha logrado comunicar a los organismos intergubernamentales el valor real de la labor llevada a cabo en el CAC. En opinión del Comité, la información contenida en el informe era demasiado selectiva y continuaba enfatizando demasiado los logros sin tener en cuenta los problemas subsistentes. El Comité, si bien subrayaba la necesidad de adoptar medidas adicionales a ese respecto, reconoció que en el curso de los años se han establecido mejores líneas de comunicación entre el CAC y los organismos intergubernamentales. Los Estados Miembros reciben actualmente información sobre el calendario de reuniones y el programa del CAC y sus órganos subsidiarios, y la distribución a los miembros del Comité de una

reseña de los resultados de los períodos de sesiones del CAC y de su Comité Preparatorio contribuirán a que el Comité pueda seguir más de cerca la labor del CAC y comprender los antecedentes de las diversas cuestiones subrayadas en el informe anual.

278. Se subrayó la necesidad de una observancia más estricta de las directrices contenidas en la resolución 1643 (LI) del Consejo. El Comité decidió mantener estas cuestiones en continuo examen. Llegó a la conclusión de que un intercambio suplementario de opiniones con los miembros del CAC sobre dichas cuestiones en ocasión de las próximas reuniones conjuntas facilitaría un mejor entendimiento mutuo y una cooperación más estrecha entre ambos Comités.

#### F. Desarrollo rural

279. El Comité hizo hincapié en la importancia que atribuía al ensayo de planificación del desarrollo rural del CAC y consideró que la información que figuraba en el informe del CAC no era suficientemente detallada para que el CPC pudiese evaluar adecuadamente los progresos que se estaban logrando en la realización de dicho ensayo.

280. El Comité escuchó también una declaración del representante de la OIT sobre la experiencia de dicha organización en sus actividades de organismo director del ensayo durante el año transcurrido. El Comité tomó nota de que en enero de 1978 la función de organismo director se transferiría a la FAO.

281. En respuesta a interrogantes planteadas respecto de la composición y el propósito de las visitas exploratorias, se explicó que, por lo general, habían participado en esas misiones representantes de sólo las cuatro organizaciones más directamente interesadas. El propósito sustantivo de dichas visitas era conocer las intenciones y deseos de los países respectivos y poner a su disposición los conocimientos especializados del sistema.

282. Respecto de los criterios que se estaban elaborando para evaluar el programa, se expresó la opinión de que aparentemente se estaba dando demasiada importancia a los aportes y no suficiente a los efectos y los resultados logrados. En respuesta se explicó que se estaban realizando dos ensayos separados pero relacionados que se ocupaban, respectivamente, de la evaluación de los programas por países y del examen de la medida en que los programas internacionales se estaban canalizando hacia el alivio de la pobreza rural. El interés principal en relación con el primer ensayo era la elaboración de normas que permitieran medir la eficacia de los programas. Sin embargo, cabía señalar que la evaluación de la repercusión de los programas a nivel de países era fundamentalmente una responsabilidad nacional y el sistema sólo podía contribuir preparando metodologías adecuadas para ese fin y aportando sus conocimientos especializados. Como parte del apoyo que había de proporcionarse a los países, el sistema estaba dedicado a la preparación de indicadores preliminares que, sin duda, deberían ser modificados y adaptados a las circunstancias imperantes en cada país.

283. La evaluación de la medida en que los programas internacionales estaban siendo canalizados hacia el alivio de la pobreza rural era un ensayo diferente, que necesariamente suponía, entre otras cosas, una evaluación de los recursos totales del sistema que se estaba utilizando con ese fin. Sin embargo, ambos ensayos estaban también relacionados, puesto que los criterios que se estaban

elaborando para la identificación de los núcleos de pobreza que serían los beneficiarios de los programas se utilizarían también para los fines de este segundo ensayo. En un sentido más general, la importancia que tenían los programas para las medidas nacionales era uno de los principales criterios utilizados para el examen de los programas de la Sede en el contexto de las actividades de planificación.

284. Respecto de la armonización de las propuestas sobre desarrollo rural para su inclusión en los documentos de planificación de los programas, se informó al Comité de que se habían seleccionado varias esferas fundamentales de la labor de desarrollo rural para que fueran tema de reuniones intensificadas entre organismos, que se esperaba tendrían como resultado propuestas conjuntas de programas. Se comunicó también al Comité que las Naciones Unidas tenían la intención de proponer que se elaboraran objetivos conjuntos de todo el sistema a mediano plazo, que se reflejarían en los próximos planes de mediano plazo de los organismos, y que se diera alguna indicación de las contribuciones que proyectaba aportar cada organización para alcanzar esos objetivos.

285. No obstante, el Comité expresó su preocupación acerca de que la labor conceptual involucrada pudiera demorar la ejecución oportuna de los programas a nivel de los países. Otros miembros expresaron su reconocimiento por la forma deliberada y sistemática en que se estaban llevando a cabo los trabajos y estimaron que la conversión de los conceptos en programas se cumplía satisfactoriamente. Todos los miembros compartieron la esperanza de que el ejercicio arrojará resultados prácticos a la mayor brevedad posible.

#### G. Año Internacional del Niño

286. El Comité hizo hincapié en que las actividades para el Año Internacional del Niño debían ceñirse estrictamente a las disposiciones de la resolución 31/169 de la Asamblea General. Se preguntó sobre la financiación de los programas para el Año que estaban preparando los organismos y se observó que esas actividades se realizarían con cargo a los presupuestos ordinarios de los respectivos organismos.

#### H. Ciencia y Tecnología

287. El Comité destacó la importancia de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebrará en 1979. El Comité señaló a la atención del CAC, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General el hecho de que el éxito de la Conferencia dependía en gran medida del grado de cooperación y coordinación que hubiera en el sistema de las Naciones Unidas, particularmente durante el proceso preparatorio. Se expresó preocupación por el hecho de que algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular las vinculadas a la labor de la Conferencia, al parecer no habían hecho cálculos presupuestarios para los preparativos necesarios.

288. El Comité observó que el CAC había informado que "se están concertando arreglos para que pasen a la secretaría de la Conferencia ciertos funcionarios de algunas de las organizaciones" (E/5973, párr. 83). Algunos miembros del Comité plantearon cuestiones acerca del carácter de esos arreglos y subrayaron que la secretaría debía establecerse teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa.

289. Se informó al Comité de que, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 2028 (LXI) del Consejo y las decisiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, los tres puestos a nivel de oficial mayor aprobados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para la plantilla de la Conferencia se estaban llenando con funcionarios de la Oficina de Ciencia y Tecnología (uno de un país en desarrollo, otro de un país socialista y el tercero de un país occidental), y que la UNCTAD, la ONUDI y la UNESCO cederían en comisión de servicio funcionarios a nivel de oficial superior, preferiblemente de países en desarrollo. La UNCTAD, la ONUDI y la UNESCO habían convenido en presentar propuestas relativas al personal disponible en comisión de servicio, pero aún no se habían recibido esas propuestas. El Secretario General también había instado a las organizaciones a ceder personal adicional, tomado de sus propias plantillas, para prestar servicios en la secretaría de la Conferencia. El representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) declaró que su organización estaba haciendo arreglos para poner a disposición de la secretaría de la Conferencia a un funcionario que fuera nacional de un país en desarrollo. El Comité tomó nota de que el Secretario General de la Conferencia tenía la esperanza de que los puestos para los que se habían asignado créditos en el presupuesto de 1977 se llenaran para septiembre de 1977.

290. El Comité tomó nota de los arreglos arriba mencionados. Además subrayó que la participación en la secretaría de la Conferencia era sólo uno de los medios por los que las organizaciones interesadas debían coadyuvar a los preparativos para la Conferencia. Ciertas organizaciones, tales como la UNCTAD y la ONUDI, así como otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, debían suministrar asistencia mediante la labor que desarrollaban en sus propias secretarías, como, por ejemplo, la labor de la UNCTAD en la preparación de un código de conducta para la transmisión de tecnología.

291. Con respecto a la coordinación interinstitucional de la labor preparatoria, el Comité tomó nota de que se efectuaba por intermedio del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC. El Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología ocupaba la presidencia del Comité y la secretaría de la Conferencia participaba en las sesiones del mismo.

292. Se hicieron preguntas con respecto a la marcha de los trabajos del Equipo de tarea entre organismos sobre el intercambio de información y la transmisión de tecnología, que se había creado para llevar a cabo las tareas previstas en las resoluciones 3507 (XXX) y 31/183 de la Asamblea General, incluso un análisis de la posibilidad de establecer una red para el intercambio de información tecnológica. Se señaló que, en su 63º período de sesiones, el Consejo tendría ante sí un informe del Secretario General sobre la labor del Equipo de tarea. A ese respecto, se señaló también que el Equipo de tarea, en cooperación con la JISIAC, estaba efectuando arreglos para la preparación de una guía experimental de los servicios de información de las Naciones Unidas. Se manifestó sorpresa ante el hecho de que no existiera todavía una guía de esa índole, y se explicó que no sería tan sólo una lista sino que también incluiría una descripción completa de todos los sistemas y servicios de información científica y tecnológica disponibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluso el contenido de la información, los puntos de contacto con las organizaciones y las instalaciones para la utilización de los servicios. El Comité tomó nota de que la guía quedaría terminada en agosto de 1977 y expresó la esperanza de que fuese de utilidad para los países en desarrollo.

## I. Cuestiones relativas a las empresas transnacionales

293. El Comité tomó nota de que se habían efectuado arreglos para la cooperación entre el Centro de Empresas Transnacionales y las organizaciones interesadas en llevar a cabo el programa de trabajo del Centro, que incluía la preparación de un código de conducta y el establecimiento de un amplio sistema de información, así como labor de investigación y cooperación técnica. El Comité expresó la esperanza de que en la práctica se estuviese logrando una coordinación efectiva especialmente en relación con el desarrollo del sistema amplio de información.

## J. Educación y capacitación

294. El Comité tomó nota de los esfuerzos que se hacían para lograr la coordinación de las actividades en la esfera de la educación y la capacitación y señaló a la atención, en particular, la importancia de las actividades relacionadas con la migración de personal calificado.

## K. Años internacionales y aniversarios

295. El Comité tomó nota de las propuestas descritas en el informe del CAC con respecto a futuros años internacionales y aniversarios, y apoyó enérgicamente la recomendación del CAC de que el Consejo examinara la situación actual en materia de años internacionales y aniversarios a la luz de sus propias resoluciones anteriores sobre el tema, con el objeto de concentrar la atención y lograr la adopción de medidas sobre los problemas más importantes.

## L. Reuniones conjuntas del CPC y el CAC

296. El Comité tuvo ante sí el texto de una carta (E/AC.51/L.83) dirigida por el Secretario General al Presidente del CPC informándole acerca de las propuestas del CAC relativas a los temas que podrían examinarse en las próximas reuniones conjuntas del CPC y el CAC. El Comité también oyó una exposición del Presidente del Comité sobre su participación en las reuniones pertinentes del CAC en su período de sesiones de abril.

297. El Comité acordó que en el programa provisional de las próximas reuniones conjuntas se incluyeran los siguientes temas:

- a) Objetivos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Medios de aumentar las aportaciones de las organizaciones a los trabajos del CPC y del Consejo Económico y Social;

Los párrafos 246 a 253 supra, relativos al examen por el CPC de la introducción al informe anual del CAC y la decisión del CAC de establecer un equipo de tarea sobre los objetivos y programas de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, tienen pertinencia al examen del tema a) del programa, arriba indicado. Análogamente, se plantean cuestiones en relación con los párrafos 244 y 245 supra, que tratan de los informes de los organismos especializados y el OIEA, y en los párrafos 271 a 278, que son pertinentes al examen del tema b) del programa arriba mencionado.

ANEXO I

Programa del 17.º período de sesiones

1. Elección de la Mesa para 1977
2. Aprobación del programa
3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979
4. Informes de la Dependencia Común de Inspección
5. Informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC)
6. Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica
7. Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 17.º período de sesiones

## ANEXO II

Lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su 17º período de sesiones

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
A/32/6	3	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979
A/31/6/Add.1 y Corr.1 a 5	3	Plan de mediano plazo para el período 1978-1981
A/31/101	4	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los programas de becas en el sistema de las Naciones Unidas
A/31/227	3	Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones de coordinación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
E/5890/Add.1 a 4	4	Integración latinoamericana: informes sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas; observaciones al respecto
E/5947	3	Informe del Secretario General: análisis amplio de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los transportes
E/5948	6	Resumen analítico del informe de la Organización Internacional del Trabajo
E/5949 y Corr.1 (español e inglés solamente)	6	Resumen analítico del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
E/5950	6	Resumen analítico del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
E/5951	6	Resumen analítico del informe de la Organización Mundial de la Salud
E/5952	6	Resumen analítico del informe de la Organización de Aviación Civil Internacional
E/5953	6	Resumen analítico del informe de la Unión Postal Universal

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
E/5954	6	Resumen analítico del informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones
E/5955	6	Resumen analítico del informe de la Organización Meteorológica Mundial
E/5956	6	Resumen analítico del informe de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
E/5957	6	Resumen analítico del informe de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
E/5958	6	Resumen analítico del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica
E/5959/Add.1	4	Asia y el Pacífico: informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos regionales y subregionales de integración y cooperación; observaciones al respecto
E/5973	5	Informe anual del Comité Administrativo de Coordinación para 1976-1977
E/AC.51/80	3	Informe del Secretario General sobre la evaluación del programa para el bienio 1974-1975
E/AC.51/80/Add.1	3	Informe del Secretario General sobre la evaluación del programa para el bienio 1974-1975 - Transportes
E/AC.51/80/Add.2	3	Información pública
E/AC.51/80/Add.3 y Corr.1	3	Asentamientos humanos
E/AC.51/80/Add.4	3	Medio ambiente
E/AC.51/81 y Add.1	2	Programa aprobado por el Comité en su 357a. sesión, el 9 de mayo de 1977
E/AC.51/82 y Add.1 y 2 (inglés solamente)	3	Informe del Comité Administrativo de Coordinación: análisis de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, con especial referencia a los aspectos de coordinación



ANEXO II (continuación)

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
E/AC.51/83	3	Informe del Comité Administrativo de Coordinación: actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos
E/AC.51/84 y Add.1 (inglés solamente)	3	Informe del Comité Administrativo de Coordinación: actividades de información pública en el sistema de las Naciones Unidas
E/AC.51/85	5	Informe del Comité Administrativo de Coordinación: consultas previas sobre documentos referentes a la planificación de programas
E/AC.51/86	5	Informe del Comité Administrativo de Coordinación: cooperación económica entre los países en desarrollo
E/AC.51/87	4	Nota del Secretario General sobre becas en el sistema de las Naciones Unidas
E/AC.51/88/Add.1 a 3	3	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979: observaciones recibidas de los organismos especializados y del OIEA
E/AC.51/L.83	7	Carta de fecha 28 de abril de 1977, dirigida al Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación por el Presidente del Comité Administrativo de Coordinación
E/AC.51/L.84	-	Nota del Presidente sobre el programa de trabajo aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización
E/AC.51/L.85	3	Telegrama de fecha 3 de junio de 1977 dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial
E/AC.51/L.86 y Add.1 a 22	8	Proyecto de informe del Comité
E/AC.51/INF.6 (inglés solamente) y Corr.1 (inglés solamente)	3	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979: sección 5A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales - Nota del Secretario General sobre información complementaria sobre subprogramas y componentes de programas y funciones de apoyo

ANEXO II (continuación)

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
E/AC.51/INF.7 y Corr.1	-	Lista de participantes
TD/E/C.4/165	3	Nota de la Secretaría de la UNCTAD sobre los arreglos institucionales para las actividades sobre cuestiones relativas al transporte
DP/254	4	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la programación por países como instrumento para la coordinación y la cooperación a nivel de los países
DP/268	4	Observaciones del Administrador del Programa de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo sobre el informe arriba mencionado
JIU/REP/77/1	4	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas



---

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---